



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO

TESIS

**"CONSECUENCIAS DE LA CONTAMINACION DE LA
ESCENA DEL CRIMEN, EN LA INVESTIGACION DE LOS
DELITOS DE HOMICIDIO CALIFICADO, DESDE LA
PERSPECTIVA DE LOS PERITOS DE LA OFICINA DE
CRIMINALÍSTICA PNP AYACUCHO, 2019."**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTOR:

Bach. SUCASAIRE SUCASAIRE, ROGELIO

LIMA - PERÚ

2020

ASESOR DE TESIS

Mg. VÍCTOR VIVAR DÍAZ

JURADO EXAMINADOR

**DR. WALTER MAURICIO ROBLES ROSALES
PRESIDENTE**

**DR. JUAN HUMBERTO QUIROZ ROSAS
SECRETARIO**

**DRA. FLOR DE MARIA SISNIEGAS LINARES
VOCAL**

DEDICATORIA

A Dios y a la Virgen de Chapi por guiarme en cada paso de mi vida y mantenerme con salud, haciendo posible la culminación satisfactoria de la presente investigación. A mi esposa Laura Luz y a mis hijos Miguel Ignacio y Matheo Fernando, que me apoyan constantemente, dándome ánimos para lograr cada objetivo trazado.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por brindarme salud, sabiduría y humildad para afrontar las adversidades.

A los Peritos Criminalísticos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, por permitirme realizar el presente trabajo de investigación en su centro de labores y orientarme amablemente sobre los aspectos relevantes de la tesis.

A mi asesor de tesis, por brindarme sus conocimientos, los cuales se ven reflejados en el presente trabajo de investigación.

A mi familia, por su apoyo constantemente para alcanzar mis objetivos profesionales.

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación que tiene como título: Consecuencias de la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, 2019. Se ha establecido como objetivo principal determinar cuáles son las consecuencias que genera la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, 2019. El supuesto principal fue: La contaminación de la escena del crimen imposibilita y dificulta la comprobación de la verdad de los hechos, la recolección de los indicios y evidencias para identificar a los autores y partícipes del hecho, y la reconstrucción de la forma y circunstancias como se produjeron los hechos; en la investigación de los delitos homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, 2019. Respecto a la metodología, la investigación realizada es básica, y el diseño es de tipo descriptivo y correlacional, cualitativo, no experimental y la técnica utilizada es la entrevista. La muestra a utilizar está conformada por 20 peritos criminalísticos que laboran en la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho. Finalizando la investigación, se han confirmado los supuestos planteados en donde efectivamente las consecuencias que genera la contaminación de la escena del crimen son los efectos negativos que imposibilitan y dificultan la comprobación de la verdad de los hechos, la recolección de los indicios y evidencias para identificar a los autores y partícipes del hecho y la reconstrucción de la forma y circunstancias de cómo se produjeron los hechos. Y por ello, se ha permitido realizar las conclusiones y recomendaciones respectivas con la finalidad de que todos los ciudadanos y aquellos funcionarios y servidores públicos involucrados en la prevención e investigación de delitos tomen conciencia, responsabilidad y acciones oportunas para la evitar e impedir las acciones de contaminación de la escena del crimen.

Palabras claves: Criminalística, escena del crimen, contaminación y alteración de la escena del crimen, investigación de delitos de homicidio calificado.

ABSTRACT

In this research work titled: Consequences of Crime Scene Pollution, in the Investigation of Crimes of Qualified Homicide, from the perspective of experts from the PnP Ayacucho Crime Office, 2019. The main objective has been to determine the consequences of contamination at the crime scene, in the investigation of crimes of qualified homicide from the perspective of experts of the PNP Ayacucho Crime Office, 2019. The main assumption was: Contamination of the crime scene makes it impossible and difficult to verify the truth of the facts, collect evidence and evidence to identify the perpetrators and participate in the event, and rebuild the form and circumstances as the facts occurred; in the investigation of crimes qualified homicide, from the perspective of experts of the PNP Ayacucho Crime Office, 2019. Regarding the methodology, the research carried out is basic, and the design is descriptive and correlational, qualitative, non-experimental and the technique used is the interview. The sample to be used consists of 20 criminal experts working at the PNP Ayacucho Crime Office. At the end of the investigation, the assumptions raised have been confirmed where the consequences of contamination at the crime scene are indeed the negative effects that make it impossible and difficult to verify the truth of the facts, collect the evidence and evidence to identify the perpetrators and participate in the fact and the reconstruction of the form and circumstances of how the facts occurred. Therefore, the respective conclusions and recommendations have been allowed to be made so that all citizens and those public officials and servants involved in the prevention and investigation of crimes take awareness, responsibility and timely actions to prevent and prevent the pollution actions of the crime scene.

Keywords: Criminalistics, crime scene, contamination and alteration of the crime scene, investigation of crimes of qualified homicide.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
ASESOR DE TESIS	ii
JURADO EXAMINADOR	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	viii
ÍNDICE DE TABLAS	xi
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
1.1. Aproximación temática	15
II. MARCO TEÓRICO	21
2.1. Antecedentes	21
2.1.1. Antecedentes nacionales	21
2.1.2. Antecedentes internacionales	25
2.2. Bases legales	28
2.2.1. Derecho internacional o derecho comparado.....	28
2.2.2. Constitución política del Perú	28
2.2.3. Código penal peruano	29
2.2.4. D. L. 957 Código procesal penal	30
2.2.5. D. L. 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú.	32
2.2.6. D. S. 026-2017-IN Reglamento de la Ley de la Policía Nacional del Perú.....	33
2.3. Definición de términos	35
2.4. Marco referencial.....	37
2.5. Marco espacial	39
2.6. Marco temporal.....	40
2.7. Contextualización	41
2.7.1. Histórica	41
2.7.2. Política	42

2.7.3. Cultural.....	43
2.7.4. Social	44
2.8. Supuestos teóricos.....	44
2.8.1. La criminalística.....	44
2.8.2. Escena del crimen.....	54
2.8.3. Inspección criminalística en la escena del crimen.....	61
2.8.4. Contaminación de la escena del crimen.....	67
2.8.5. El Delito.....	72
2.9. Formulación del problema de investigación	79
2.9.1. Problema general.....	79
2.9.2 Problemas específicos.....	79
2.10. Justificación.....	79
2.11. Relevancia.....	80
2.12. Contribución	80
2.13. Objetivos	81
2.13.1. Objetivo general	81
2.13.2. Objetivos específicos.....	81
III. MARCO METODOLÓGICO.....	82
3.1. Supuestos de la investigación	82
3.1.1. Supuesto general	82
3.1.2. Supuestos específicos.....	82
3.2. Categorías de la investigación	83
3.2.1. Categoría general.....	83
3.2.2. Sub categorías de la investigación.....	83
3.3. Tipo de estudio.....	83
3.4. Diseño	84
3.5. Escenario de estudio.....	85
3.6. caracterización de sujetos	85
3.7. Plan de análisis o trayectoria metodológica	86
3.8. Población y muestra	87
3.9. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	88
3.10. Rigor científico.....	88
3.11. Aspectos éticos	89

IV. RESULTADOS	90
4.1. Procesamiento de datos.....	90
V. DISCUSIÓN	99
VI. CONCLUSIONES.....	104
VII. RECOMENDACIONES.....	106
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	108
ANEXOS	110
Anexo 1: Matriz de consistencia.	111
Anexo 2: Instrumentos	112
Anexo 3: Instrumentos validados	114

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	¿Cuándo le toca realizar una inspección criminalística en el lugar de los hechos, sobre un caso con características de homicidio calificado, encuentra la escena del crimen protegida y aislada?.....	90
Tabla 2.	¿A lo largo de su trabajo como perito criminalístico, en un hecho con características de homicidio calificado, ha detectado que se producen acciones de contaminación y alteración de la escena del crimen?	91
Tabla 3.	¿A lo largo de su experiencia como perito criminalístico, identificó casos donde se hayan colocado intencionalmente (sembrado) indicios y evidencias en una escena del crimen?.....	92
Tabla 4.	¿A lo largo de su experiencia como perito criminalístico, identificó casos donde se hayan sustraído indicios y evidencias de una escena del crimen?.....	93
Tabla 5.	¿Una escena del crimen contaminada y alterada, imposibilita y dificulta la comprobación de la verdad de los hechos?	94
Tabla 6.	¿Una escena del crimen contaminada y alterada, imposibilita y dificulta la recolección de los indicios y evidencias para poder identificar a los autores y partícipes del hecho criminal?.....	95
Tabla 7.	¿Una escena del crimen contaminada y alterada, imposibilita y dificulta la reconstrucción de la forma y circunstancia como se produjo el hecho criminal?	96
Tabla 8.	¿En las inspecciones criminalísticas por casos de homicidio calificado que le tocó realizar, que tipo de contaminación de la escena del crimen es la que identificó mayormente?	97
Tabla 9.	¿De acuerdo a su experiencia como perito criminalístico, que consecuencias generaría para el proceso de investigación de los delitos de homicidio calificado, el hecho de contaminar y alterara la originalidad de una escena del crimen?	98

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Opinión de los encuestados, respecto a que si encuentran la escen del crimen protegida y aislada.....	91
Figura 2. Opinión de los encuestados, sobre si han detectado acciones de contaminación y alteración de una escena del crimen	91
Figura 3. Opinión de los encuestados, respecto a que si identificaron casos en los que se hayan colocado intencionalmente (sembrado) indicios y evidencias en una escena del crimen.....	92
Figura 4. Opinión de los encuestados, respecto a que si identificaron casos de sustraccion de indicios y evidencias de una escena del crimen.....	93
Figura 5. Opinión de los encuestados, respecto si una escena del crimen contaminada y alterada, imposibilita y dificulta la comprobacion de la verdad de los hechos.	94
Figura 6. Opinión de los encuestados, respecto si una escena del crimen contaminada y alterada, imposibilita y dificulta la recoleccion de los indicios y evidencias para identificar a los autores y participes del hecho criminal.	95
Figura 7. Opinión de los encuestados, respecto si una escena del crimen contaminada y alterada, imposibilita y dificulta la reconstruccion de la forma y circunstancias de como se produjo el hecho criminal.....	96
Figura 8. Opinión de los encuestados, respecto a que tipo de contaminación de la escena del crimen identificaron mayormente a la hora de realizar una inspección criminalística.....	97
Figura 9. Opinión de los encuestados, respecto que consecuencias generaría para el proceso de investigacion de los delitos de homicidio calificado , el hecho de contaminar y alterar la originalidad de una escena del crimen	98

INTRODUCCIÓN

Cuando se produce un hecho criminal, la escena del crimen o el lugar de los hechos se convierte en el más fructífero manantial de información, pues ella contiene los elementos y objetos con los que se cometió el hecho y el registro del desenlace delictivo; en el Perú estos elementos son considerados indicios y/o evidencias, y si estas son estudiadas e interpretadas adecuadamente revelan a través de la criminalística a los partícipes del hecho y la forma y circunstancias como se desarrolló el evento criminal. La contaminación de la escena del crimen es uno de los factores importantes que en muchas ocasiones imposibilita y dificulta el esclarecimiento de los hechos criminales, siendo este el motivo del estudio realizado.

En el presente estudio se toma como muestra a los peritos criminalísticos que laboran en la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, ya que son ellos quienes a diario realizan inspecciones criminalísticas en el lugar de los hechos y tienen conocimientos y experiencia en la investigación científica del delito; por ende, nos brindará una información más objetiva sobre las consecuencias que genera la contaminación de la escena del crimen en la investigación de los delitos de homicidio calificado.

Esta investigación tiene como objetivo determinar cuáles son las consecuencias que genera la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho. Ya que es necesario e importante conocer estos efectos negativos para adoptar acciones correctivas y estrategias de prevención, a fin de reducir dichas consecuencias negativas y contribuir de forma eficaz en la correcta administración de justicia.

En lo referente a la estructura de la tesis, se desarrollará por capítulos de la siguiente manera: En el capítulo I se refleja el planteamiento del estudio que abarca el planteamiento del problema.

En el Capítulo II, en el Marco Teórico encontrará los antecedentes nacionales e internacionales, que son estudios realizados por diferentes autores

con respecto a la contaminación de la escena del crimen. Se analizará las diferentes bases teóricas propuestas por autores como reconocidos como Hans Gross, Edmond Locard, Montiel Sosa, Peña Cabrera y otros. Se definirá los diferentes términos básicos que se utilizan en el ámbito de la criminalística; asimismo en la última parte de este capítulo encontrará el planteamiento del problema general y problemas específicos, objetivo general y objetivos específicos, justificación e importancia, hipótesis o supuestos y descripción de las variables o categorías, delimitación de la investigación y limitaciones.

Seguidamente, el Capítulo III trata sobre el marco metodológico, que contiene el método de investigación utilizado, el nivel y tipo de investigación, el diseño de la investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y el procesamiento de datos.

En el Capítulo IV encontraremos los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas y de las entrevistas realizadas a los peritos criminalísticos que laboran en la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho; aquí hallaremos los diferentes gráficos que muestran de una manera más esquematizada el sentir y pensar de los peritos sobre las consecuencias que genera la contaminación de la escena del crimen.

Por último, en la discusión, conclusiones y recomendaciones se muestran los efectos negativos generados por la contaminación de la escena del crimen, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, los motivos por los cuales se produce esta contaminación y como afecta en la investigación de los delitos de homicidio calificado, y por ende en la correcta administración de justicia; así mismo en esta parte se encontrará las recomendaciones para futuras investigaciones.

En la parte final de la Tesis se encontrarán las referencias bibliográficas de todos los autores utilizados para esta investigación, así como también las páginas web de las cuales se obtuvo información trascendental.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Aproximación temática

El crimen es un fenómeno mundial; se suscita de diferentes formas y circunstancias, de acuerdo a la realidad contextual de cada país; el espacio geográfico donde se producen los hechos criminales toman diferentes nombres en cada país, como pueden ser “la escena del crimen”, “la escena del delito”, “el lugar de los hechos” o “sitio del suceso”; estos espacios deben ser abordados, procesados y analizados observando protocolos debidamente establecidos por los organismos competentes de cada país; pero, pese a la existencia de estos procedimientos, la contaminación y alteración de la escena del crimen se produce por diversos factores, identificándose en diversos estudios al respecto, el factor humano como el más habitual.

En América Latina, los procedimientos de abordaje de la escena del crimen o lugar de los hechos no difieren mucho entre países; la diferencia notoria radica en el nivel cultural de sus habitantes y en el nivel de capacitación de sus funcionarios encargados de abordar y procesar la escena del crimen, así como los equipos logísticos y tecnológicos con los que cuentan para cumplir dicha labor; al margen de lo señalado anteriormente, en la mayoría de los países latinos es recurrente la problemática de la contaminación de la escena del crimen por la acción humana.

En el Perú, en los últimos años la inseguridad ciudadana ha crecido significativamente, tornándose incontrolable para las autoridades encargadas de mantener el orden y la seguridad dentro del país; a esto se suma una administración de justicia ineficaz por parte del estado, causando en la población una sensación de inseguridad constante y percepción de injusticia. En el departamento de Ayacucho, la comisión de los delitos violentos como los homicidios, feminicidios, robos, hurtos, violaciones de la libertad sexual y el tráfico ilícito de drogas son frecuentes; para cometer de estos crímenes los autores y partícipes muchas veces utilizan armas de fuego, armas blancas, vehículos y otros instrumentos, materiales

y medios para efectivizar sus ilícitos penales; el espacio geográfico donde se cometen estos hechos constituyen “la escena del crimen o lugar de los hechos”.

En la provincia de Huamanga, se han presentado casos en los que las escenas del crimen o lugar de los hechos no son abordadas y tratadas adecuadamente por los funcionarios, servidores públicos y los ciudadanos que se encuentran en calidad de agraviados o testigos, alterándolos y contaminándolos de diferentes formas, dificultando con ello a los peritos encargados de inspeccionar la escena, el esclarecimiento de los hechos en la escena del crimen.

Para comprender mejor el tema de investigación planteado, a continuación, se desarrolla tres casos reales suscitados en la provincia de Huamanga – Ayacucho; donde se hace notar las consecuencias de la contaminación de la escena del crimen:

En horas de la tarde del día 14 de junio del 2019, la fiscalía y la policía toman conocimiento sobre la muerte de una anciana de 72 años de edad identificada como Isabel Verónica Quispe Ramos; durante la diligencia de levantamiento de cadáver, hallaron a la víctima en el patio con piso de tierra de su inmueble, ensangrentada en posición decúbito ventral, con una lesión contusa y cortante en la cabeza; sobre el suelo verificaron la existencia piedras manchadas con sangre y diversos patrones de manchas de sangre; así mismo en la escena encontraron a una oveja que presentaba manchas de sangre en la cabeza –pecho y pata anterior derecha. En la necropsia de ley determinaron que la anciana falleció a consecuencia de un traumatismo torácico cerrado, fracturas múltiples desplazadas en parrilla costal bilateral lo que conllevó a un shock hipovolémico; el agente causante se trataría de un objeto contundente duro con superficie áspera y objeto con punta y filo. Al recabar las declaraciones testimoniales de la sobrina de la víctima y del conviviente de la sobrina, manifestaron que inicialmente tocaron y movieron al cadáver pensando que aún se encontraba con vida. Por otro lado, se tiene conocimiento que, a la llegada de los peritos a la escena, ésta no se encontraba protegida ni aislada, peor aún al momento de la inspección criminalística todas las autoridades encargadas de investigar el hecho, los familiares y transeúntes de paso invadían la escena del crimen contaminándola.

El presente caso fue investigado por la sexta fiscalía provincial Penal Corporativa de Huamanga por la presunta comisión del delito de homicidio, obrante en la carpeta fiscal Nro. 1606014506-2019-1932-0, actualmente se encuentra archivado, toda vez que no lograron identificar al autor o autores del hecho investigado. En el presente caso se puede advertir que la contaminación y alteración de la escena del crimen imposibilitó la identificación e individualización de los autores del hecho; ya que, si se hubiera tratado de una escena intacta, los peritos pudieron haber recabado huellas de pisadas y otras evidencias para identificar a los presuntos autores y más aún hubieran determinado sin dificultad la forma y circunstancias de cómo se produjo el hecho.

En horas de la mañana del día 20 de noviembre del año 2019, los Agentes del Instituto Nacional Penitenciario que laboran en el Establecimiento Penitenciario de Ayacucho, hallaron el cuerpo sin vida del interno Vidal MUÑOZ MOLINA dentro de uno de los baños de varones; posteriormente con el apoyo de otros internos lo trasladaron al tópicó del Centro Penitenciario, donde certificaron su deceso. Al constituirse los peritos de la Oficina de Criminalística de Ayacucho junto al representante del Ministerio Público y personal policial a cargo de la investigación, hallaron al cadáver dentro del tópicó sobre una camilla en posición decúbito dorsal, presentaba una herida contusa en la región orbital. Al realizar la inspección criminalística en el baño de varones constataron que dicho servicio higiénico no estaba protegido ni aislado, y se encontraba limpiado baldeando con agua, hallándose escasa cantidad de agua mezclada con sangre; no pudiéndose determinar la forma y circunstancias como se produjo el hecho, a causa de la alteración y contaminación de la escena del crimen.

El caso expuesto fue investigado por el presunto delito de homicidio, a cargo de la quinta fiscalía provincial Penal Corporativa de Huamanga, y actualmente se encuentra archivado, al no haberse identificado e individualizado al autor y/o partícipes del hecho.

Al finalizar el año 2019, en horas de la tarde del día 31 de diciembre la policía toma conocimiento vía teléfono, sobre el hallazgo de un cadáver de sexo femenino dentro de una de las habitaciones de un hostel, ubicado en el centro histórico de la ciudad de Huamanga. Al constituirse a verificar el hecho el primer respondiente

corroboró lo denunciando, procediendo a comunicar de inmediato al representante del Ministerio Público y a los peritos de la Oficina de Criminalística, obviando la protección y aislamiento de la escena del crimen. Al constituirse los peritos a realizar la inspección criminalística en la escena del crimen, hallaron dentro del hospedaje a los dueños del establecimiento, al personal a cargo de la investigación, al Fiscal de turno y a otras personas que invadían parte de la escena del hecho. Al ingresar el personal de peritos a la habitación donde se hallaba el cadáver verificaron presencia de agua en el piso de la habitación, según información del administrador del hospedaje habrían echado el agua para limpiar el pasadizo y que involuntariamente discurrió por la ranura de la puerta de la habitación. Durante el procesamiento de la escena los peritos tuvieron dificultades para reconstruir la forma y circunstancias de cómo se habría ocasionado el hecho, ya que sobre el piso había evidencias de interés tricológico (mechones de cabello) pero que estaban contaminados con agua.

Actualmente el caso expuesto es investigado por el presunto delito de feminicidio, a cargo de la segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huamanga, codificado con la Carpeta Fiscal Nro. 217-2020, se encuentra en etapa de investigación preparatoria, declarado como caso complejo; el presunto autor del hecho fue identificado a través de las huellas papilares recabadas de la escena junto a otros indicios, y se encuentra con prisión preventiva; del mismo modo la agraviada hasta el momento no fue identificada plenamente.

Respecto a la escena del crimen, el (Manual de Criminalística de la Policía Nacional del Perú [PNP], 2015), señala que es el más fructífero manantial de información, y por ende debe ser tratada adecuadamente, porque una evidencia de naturaleza física hallada en la escena del crimen es más directa y objetiva que una declaración testimonial, además es determinante en el proceso de investigación que realiza la policía con la fiscalía, orientándolos sobre las formas y circunstancias, los medios empleados, así como la identificación y hasta la personalidad del presunto autor y de la víctima según sea el caso.

Una escena del crimen contaminada trae consecuencias negativas para la investigación penal, ya que todo lo que se altera en el lugar original del hecho conforma un desvío de la investigación, y con ello pueden perderse datos y

evidencias importantes que impiden la resolución de un caso criminal. En su tratado concluye que la contaminación del lugar del hecho es un factor que cobra fundamental importancia a la hora de procesar una escena del crimen, si esto no es detectado a tiempo puede entorpecer la investigación, hacer perder valioso tiempo y recursos y crear el potencial para descartar un sospechoso viable, así mismo puede confundir la interpretación que se haga de la evidencia física existente en la escena.

La Oficina de Criminalística de Ayacucho brinda servicios periciales criminalísticos en las especialidades de inspección criminalística en la escena del crimen, identificación papiloscópica, balística forense, grafotecnia forense, biología forense, química y toxicología forense y psicología forense, los peritos de esta oficina acuden a las escenas del crimen de los hechos delictivo que toman conocimiento la policía y la fiscalía en el departamento de Ayacucho; las escenas del crimen que les toca inspeccionar a estos peritos, en su mayoría no los encuentran protegidas ni aisladas, muchas veces las hallan contaminadas y alteradas por los agraviados, por funcionarios y servidores públicos y otras personas que tienen acceso a la escena del crimen.

El problema de la contaminación de la escena del crimen ha venido suscitándose por el desconocimiento e incumplimiento de los procedimientos de abordaje de la escena del crimen, por parte de los funcionarios y servidores públicos, que primigeniamente toman conocimiento de un hecho delictuoso; sumado a esto, la falta de concientización sobre las consecuencias que podría originar el contaminar una escena del crimen, por parte de los ciudadanos que en su momento se encuentran como agraviados o testigos; ya que en su afán de querer descubrir cómo se produjeron los hechos y saber quiénes fueron los autores del mismo, contaminan involuntariamente o intencionalmente la escena del crimen.

El hecho de que no se proteja y aisle adecuadamente la escena del crimen y se contamine y altere, trae consecuencias negativas para la investigación penal, es así que, durante la diligencia de inspección criminalística en la escena del crimen, dificulta a los peritos criminalístico determinar la forma y circunstancias como se desarrollaron los hechos en la escena del crimen y la identificación de los autores y partícipes, en base a los indicios y evidencias hallados.

Por lo expuesto, con el presente trabajo de investigación se propone como alternativa de solución al problema, la elaboración de una guía de procedimientos de abordaje de la escena del crimen para funcionarios y servidores públicos que primigeniamente toman conocimiento de un hecho delictivo, acompañado de charlas de concientización, a cargo de la OFICRI Ayacucho; así mismo se plantea la elaboración de una cartilla de recomendaciones para los ciudadanos, que en algún momento serán agraviados o testigos de un hecho delictivo, donde exista una escena del crimen, cuya difusión y entrega estaría a cargo de la Oficina de Participación Ciudadana de la Región Policial Ayacucho; de esta forma se reducirán las acciones de contaminación en las escenas del crimen, y se podrán aprovechar al máximo la información objetiva que proporciona una escena del crimen inalterada, coadyuvando con ello en la resolución de casos criminales y una correcta administración de justicia.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes nacionales

Cabel (2018) *“La contaminación de la escena del crimen en la investigación preliminar y el nuevo ordenamiento procesal penal, distrito judicial de Huaura”*. Para optar el grado académico de Maestro en derecho con mención en ciencias penales y criminológicas, en su tesis tuvo como objetivo general determinar mediante instrumentos metodológicos, como se evitaría la contaminación de evidencias de la escena del crimen en el nuevo código procesal penal, distrito judicial de Huaura en el año 2017, el estudio tiene un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), de nivel analítico correlacional de corte transversal y diseño no experimental, así mismo su estudio fue basado en hechos reales, describiendo las variables tal como se presentan para luego analizarlas; para ello utilizó las técnicas e instrumentos de recolección de información la revisión documental, las encuestas y las fichas bibliográficas.

En los resultados de su estudio, comprobó que la hipótesis principal fue validada, toda vez que existe una necesidad de proteger la escena del crimen para evitar su alteración, ya que es ahí donde se encuentra la evidencia del crimen. Llegando a la conclusión que la escena del crimen se contamina por la intervención de los agentes de investigación, o en casos determinados por los inculcados con el propósito de alterar las evidencias encontradas, haciendo referencia que estos elementos son los que conducirán hacia el logro del esclarecimiento de los hechos, por lo que es responsabilidad de todos los actores que participan en la investigación proteger la escena del crimen.

Cabrera (2018) *“La importancia de la protección de la escena del crimen en el delito de homicidio calificado y sus implicancias en las decisiones de archivamiento en las fiscalías provinciales penales de Huánuco”*. Para optar el título profesional de abogada el cual tuvo como objetivo general demostrar la influencia de la inadecuada protección de la escena del crimen en el delito de homicidio calificado en las decisiones de archivamiento en la Quinta fiscalía provincial Penal

de Huánuco en el 2015, siendo una investigación de tipo básica de nivel descriptivo explicativo y diseño no experimental retrospectivo y correlacional. La recolección de datos lo realizó mediante el estudio de 13 carpetas fiscales seleccionado mediante muestreo por conveniencia, así como de la entrevista a 5 Jueces y 5 Fiscales entre titulares y adjuntos y 5 efectivos policiales de la dirección de criminalística utilizando las técnicas de análisis documental y entrevista validado mediante juicio de expertos.

En los resultados de su estudio ha demostrado que, durante el año 2015, las investigaciones por la comisión del delito de homicidio calificado llevadas a cabo por la Quinta Fiscalía Penal Corporativa de Huánuco en su mayoría han sido archivadas por la influencia determinante y significativa de la inadecuada protección de la escena del crimen, puesto que no se pudieron encontrar suficientes y razonables evidencias de la comisión del hecho delictuoso. Estableció como principales características de la inadecuada protección de la escena del crimen en el delito de homicidio calificado y su influencia en las decisiones de archivamiento en la Quinta fiscalía provincial Penal de Huánuco durante el año 2015, a la contaminación y destrucción y alteración de artículos que constituían pruebas físicas, así como el desconocimiento de técnicas criminalísticas del representante del Ministerio Público y el personal policial. Del mismo modo ha identificado como implicancias de las decisiones de archivamiento en el delito de homicidio calificado producto de la inadecuada protección de la escena del crimen en la Quinta fiscalía provincial Penal de Huánuco en el 2015, a la no existencia de elementos probatorios obre la realización del delito, insuficientes evidencias para individualizar a la persona denunciada y a la reducida posibilidad para la obtención de la verdad.

Flores (2015) *“La inadecuada protección de la escena del crimen y su implicancia en la individualización del autor en los delitos de homicidio por PAF, en la 2° fiscalía provincial Penal Corporativa de San Martin de Tarapoto entre los años 2012 y2014”*. Para optar el título profesional de Abogada, tuvo como objetivo general determinar de qué manera la inadecuada protección de la escena del crimen condiciona la individualización del autor de los delitos de homicidios por PAF, en la Provincia de San Martin entre los años 2012 y 2014; siendo una investigación de tipo no experimental y nivel descriptivo. La recolección de datos lo

realizó mediante, la revisión de diez carpetas fiscales de la 2° FPPCT, la encuesta realizada a los fiscales que trabajan en la 2° fiscalía provincial Penal de Tarapoto y la entrevista a los peritos de escena del crimen que laboran en la DIVINCRI.

En los resultados de su estudio ha demostrado que la inadecuada protección de la escena del crimen sí condiciona la individualización del autor del delito de homicidio por P.A.F, porque por curiosidad de parte de terceros extraños al suceso y personal no idóneo que es lo más común en nuestra realidad, son los primeros en apersonarse a la escena del crimen, éstos depositan materiales que originalmente no formaban parte de la escena del crimen. De no existir indicios y/o evidencias suficientes para individualizar al autor no se puede formalizar investigación, en consecuencia, el caso se archiva. Por lo que es fundamental conservar las evidencias bajo cadena de custodia hasta el final, que la misma no se rompa en el proceso y de suceder esto se apliquen sanciones drásticas para la autoridad que causó esta vulneración al debido proceso. La afectación al Principio del debido proceso ocasiona la impunidad del autor del ilícito penal, debido a que si no se respeta la cadena de custodia y que por la inadecuada manipulación de la evidencia se pierda o se rompa la misma, esto resulta favorable para el investigado, quien a través de su abogado hará valer sus derechos y anulará la evidencia.

Santos (2019) *“La influencia de los factores de riesgo en la calidad de la investigación de la escena del crimen desde la óptica de los peritos del Departamento de Criminalística Arequipa”*. Para optar el grado académico de maestro en Ciencia Criminalística, tuvo como objetivo general determinar en qué medida los factores de riesgo influyen en la calidad de la investigación de la escena del crimen desde la óptica de los peritos del Departamento de Criminalística de Arequipa en el 2019 siendo una investigación de tipo aplicada, de nivel explicativo y de diseño no experimental, la muestra que usó fueron 60 peritos del Departamento de Criminalística en Arequipa, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario.

En los resultados de su estudio ha demostrado que existe una influencia significativa de los factores de riesgo sobre la calidad de la investigación de la escena del crimen de parte de los peritos del Departamento de Criminalística en Arequipa el 2019. Existe influencia significativa de los factores de riesgo humanos

sobre la calidad de la investigación de la escena del crimen de parte de los peritos del Departamento de Criminalística en Arequipa el 2019, lo que implica que la pericia y el conocimiento de los procedimientos de parte de los peritos influyen en el logro de resultados positivos en el procesamiento de la escena del crimen. Existe influencia significativa de los factores de riesgo tecnológicos sobre la calidad de la investigación de la escena del crimen de parte de los peritos del Departamento de Criminalística de Arequipa en el 2019, que implica que el conocimiento de la tecnología y laboratorios usados por parte de los peritos influyen en la obtención de buenos resultados en el procesamiento de la escena del crimen. Existe influencia leve de los factores de riesgo externos sobre la calidad de la investigación de la escena del crimen de parte de los peritos del Departamento de Criminalística en Arequipa en el 2019, que implica que existen aspectos poco controlables como los factores medioambientales, que afectan en el logro de los resultados positivos en el procesamiento de la escena del crimen.

Gonzales y Martinez (2018) *“La escena del crimen y los factores de riesgo en la investigación científica en la DIVINEC-DIRCRI PNP en Lima, 2017 al 2018”*. Para optar el título de abogado, tuvo como objetivo general analizar la relación de la escena del crimen con los factores de riesgo en la investigación científica de la DIVINEC-DIRCRI y PNP, en Lima, 2017 al 2018, siendo una investigación de tipo básico de diseño no experimental con nivel descriptivo correlacional, la muestra que utilizó fue 20 peritos de la DIVINEC-DIRCRI y PNP, la técnica de recolección de datos fue la encuesta a través de los cuestionarios.

En los resultados de su estudio logró demostrar que existe una relación entre la vulneración de la escena del crimen, ocasionados por los factores de riesgo, que afectan la investigación científica de la DIVINEC, así mismo demostró la existencia de la vulneración en la intangibilidad del lugar de los sucesos por parte de los agentes humanos contaminantes que afectan la investigación científica de la DIVINEC y por ultimo estableció que el protocolo realizado en la escena del crimen sí es afectado por parte de los agentes contaminantes medio ambientales en la investigación científica de la DIVINEC-DIRCRI y PNP en Lima en el periodo de 2017 al 2018.

2.1.2. Antecedentes internacionales

Batres (2018) *“Repercusiones negativas en la investigación criminal derivadas de la falta de conocimiento en el procesamiento de la escena del crimen de parte de los bomberos voluntarios”*. Para optar el grado académico de Licenciado en ciencias jurídicas y sociales y los títulos profesionales de Abogado y Notario, en su estudio tuvo como objetivo principal hacer notar la falta de conocimiento sobre el procesamiento de la escena del crimen, por parte de los bomberos voluntarios de Guatemala.

En el estudio que realizó concluye que las repercusiones negativas que se dan en una escena del crimen por contaminación, alteración o destrucción de las evidencias o indicios probatorios contribuyen a que se realice una investigación deficiente, el bombero tiende a contaminar, destruir o alterar las evidencias o indicios probatorios en la escena del crimen por falta de capacitación profesional en el manejo de escena del crimen, una mala investigación, producto de una contaminación, alteración o destrucción de evidencia o indicio probatorio de una Escena del Crimen, conlleva a que el delincuente quede en libertad o un inocente pueda ser condenado y por ultimo indica que las autoridades que se presentan a una escena del crimen, no aplican el protocolo de seguridad necesario y permiten el ingreso de personas que no tienen conocimiento sobre el manejo de escenas del crimen.

Hernández (2015) *“Importancia de la protección de la escena del crimen por parte de los servidores policiales de los diferentes servicios y unidades especiales de la Policía Nacional del Ecuador”*. Para optar el título de licenciado en administración policial, tuvo como objetivo principal resaltar la importancia de la protección de la escena del crimen por parte de los servidores policiales, siendo una investigación de diseño no experimental, enfoque cualitativo y nivel descriptivo, como muestra utilizó al personal de la unidad de apoyo criminalístico de el Oro, personal de la policial comunitaria de el Oro y aspirantes a policía de la sub zona el Oro, haciendo un total de 100 efectivos, la técnica utilizada para la recolección de datos fue la entrevista, usando como herramienta el cuestionario.

Con el resultado de su estudio concluye que la protección del lugar de los hechos o escena del crimen es un procedimiento que tiene la finalidad de conservar los indicios y evidencias que se encuentren en el espacio geográfico donde se cometió el delito, hasta la llegada del personal especializado de Criminalística, este procedimiento se realiza con el fin de evitar que tanto familiares como personas ajenas al lugar (curiosos) e inclusive servidores policiales, ingresen al lugar de los hechos y la contaminen, enfatizando que una escena contaminada produce la destrucción o pérdida de indicios y evidencias importantes para la investigación. Una escena del crimen correctamente protegida contribuye a la resolución exitosa del hecho que se investiga, ya que los peritos encargados de procesar la escena del crimen acopiarán la mayor cantidad de indicios y evidencias que permitirán el esclarecimiento de la verdad y una adecuada administración de justicia.

Scarpitta (2018) "*Contaminación del lugar del hecho Skopein*". En su estudio desarrolla y analiza ampliamente la contaminación del lugar del hecho, los tipos y formas de contaminación que existen y las consecuencias que producen las acciones de contaminar la escena del crimen.

La investigadora en su estudio concluye que la contaminación de la escena del crimen es un factor que cobra fundamental importancia a la hora de analizar un lugar del hecho, si esto no es detectado a tiempo puede entorpecer la investigación, hacer perder valioso tiempo y recursos, y crear el potencial para excluir un sospechoso viable, así mismo puede confundir la interpretación que se haga de la evidencia física. Toda modificación que se haga en el lugar de los hechos, sin importar la intención, contamina el lugar y hace que se llegue a una interpretación o a un entendimiento incorrecto de la escena y por ende de los hechos. La forma de combatir las alteraciones de la escena es mediante la prevención, y esto se logra con la capacitación de todos los que tienen acceso a la escena y con la concientización de la población en general sobre la importancia de no contaminar la escena del crimen en caso que la prevención no haya funcionado, cobra vital importancia la detección de las maniobras de alteración de la escena por parte de los peritos que procesan el lugar de los hechos.

Salaberon (2015) "*Contaminación de la escena del crimen, el talón de Aquiles*". Para optar el título de Licenciado en Criminalística, tuvo como objetivo

general describir y analizar las causas que inciden en la contaminación del lugar del hecho o escena del crimen, en casos de muertes violentas y homicidios producidos en la provincia de Jujuy en Argentina, siendo una investigación de tipo no experimental, de nivel descriptivo y con enfoque cualitativo, el escenario que utilizó para la recolección de información fue la Dirección de Criminalística de la ciudad de San Salvador de Jujuy, las técnicas que utilizó para la obtención de datos fueron la observación en el lugar de los hechos y las entrevistas semi estructuradas realizadas al equipo que interviene en la investigación de la escena de los hechos.

En los resultados de su investigación, concluye que las causas que inciden en la contaminación de la escena del crimen producidas en la provincia de Jujuy, son la falta de preservación y aseguramiento del lugar por parte del personal policial encargado de la prevención, la falta de cuidado en el lugar de los hechos por parte del personal de SAME y la presencia de residuos patógenos dejados por el personal, estas últimas aparte de contaminar la escena del hecho, pueden poner en riesgo la salud de los encargados de procesar la escena, quienes podrían contagiarse de alguna enfermedad.

Mendoza (2015) *“Análisis de las deficiencias en el procesamiento de la escena del crimen en los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del Ministerio Público”*. Para optar el título y grado académico de licenciada en investigación criminal y forense, en su tesis tuvo como objetivo general establecer las deficiencias en el procesamiento de la escena del crimen en los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del Ministerio Público, siendo una investigación de tipo no experimental, de nivel descriptivo correlacional y con enfoque cualitativo; las técnicas que utilizó para la obtención de datos fue la entrevista a través de cuestionarios realizados a Jueces de Paz de los Municipios de Huehuetenango, fiscal de distrito del Ministerio Público de Huehuetenango, agentes fiscales del Ministerio Público de Huehuetenango, agentes fiscales de los Municipios de Santa Eulalia y de la democracia del departamento de Huehuetenango y auxiliares fiscales de la cabecera departamental de Huehuetenango.

En el estudio realizado estableció que las principales deficiencias que se dan en el procesamiento de la escena del crimen son: la tardanza en llegar a la escena

del crimen por parte de las autoridades competentes, la falta de un adecuado acordonamiento al llegar a la escena del crimen y dejar que el personal de la Policía Nacional Civil, los Bomberos Voluntarios o personas particulares manipulen los indicios encontrados en la escena del crimen. Los factores que influyen para que existan las deficiencias anteriormente mencionadas son la tardanza en llegar a la escena del crimen por parte del personal del Ministerio Público, la falta de una adecuada coordinación entre las autoridades competentes para determinar qué papel desempeñaran al llegar a una escena del crimen y la falta de fiscalías o delegación del Ministerio Público en todos los municipios de Huehuetenango.

2.2. Bases legales

2.2.1. Derecho internacional o derecho comparado

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 3 reconoce que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos o comúnmente conocido como el Pacto de San José de Costa Rica en su artículo 4 reconoce el derecho a la vida y señala que toda persona tiene derecho a que se respete su vida, este derecho debe estar protegido por la ley, a partir del momento de la concepción. Enfatizando que nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

2.2.2. Constitución política del Perú

La ley fundamental en su artículo 1 menciona que el fin supremo de la sociedad y del Estado es la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad.

Del mismo modo, en el artículo 2 señala que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece. En este artículo se destaca el respeto a la vida de toda persona y que nadie tiene el derecho de arrebatársela.

2.2.3. Código penal peruano

El artículo 108 del código penal peruano tipifica el delito de homicidio calificado, señalando que le corresponde pena privativa de libertad no menor de quince años al que mata a otro concurriendo cualquiera de las siguientes circunstancias: Por ferocidad, codicia, lucro o por placer para facilitar u ocultar otro delito con gran crueldad o alevosía y por fuego, explosión o cualquier otro medio capaz de poner en peligro la vida o salud de otras personas.

En los últimos años el legislador ha agregado los artículos 108-A, 108-B, 108-C y 108-D, para efectos del tema de investigación es necesario conocer y describir los primeros tres articulados, ya que la comisión de tales delitos guarda relación y similitud con el delito de homicidio calificado.

El artículo 108-A describe el tipo penal del homicidio calificado por la Condición de la víctima, señalando; aquel que mate a uno de los altos funcionarios comprendidos en el artículo 39 de la Constitución Política del Perú, a un miembro de la Policía Nacional, de las Fuerzas Armadas, a un magistrado del Poder Judicial o del Ministerio Publico o a un Miembro del Tribunal Constitucional o a cualquier autoridad elegida por mandato popular, en el ejercicio de sus funciones o como consecuencia de ellas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 25 años ni mayor de 35 años.

El artículo 108-B tipifica el delito de feminicidio, reprimiendo con pena privativa de libertad no menor de veinte años al que mata a una mujer por su condición de tal, en cualquiera de los contextos siguientes: violencia familiar; coacción, hostigamiento o acoso sexual; abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad al agente; cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente.

Del mismo modo prescribe pena privativa de libertad no menor de treinta años, cuando concurren las siguientes circunstancias agravantes: si la víctima era menor de edad o adulta mayor, si la víctima se encontraba en estado de gestación, si la víctima se encontraba bajo cuidado o responsabilidad del agente, si la víctima fue sometida previamente a violación sexual o actos de mutilación, si al momento

de cometerse el delito, la víctima tiene cualquier tipo de discapacidad, si la víctima fue sometida para fines de trata de personas o cualquier tipo de explotación humana, cuando hubiera concurrido cualquiera de las circunstancias agravantes establecidas en el artículo 108; si, en el momento de cometerse el delito, estuviera presente cualquier niña, niño o adolescente, si el agente actúa en estado de ebriedad, con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor de 0.25 gramos litro, o bajo efecto de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sintéticas.

Cuando concurren dos o más circunstancias agravantes, establece la pena de cadena perpetua. Por otro lado, señala que, en todas las circunstancias previstas en el presente artículo, se impondrá la pena de inhabilitación conforme a los numerales 5 y 11 del artículo 36 del código penal y los artículos 75 y 77 del Código de los Niños y Adolescentes, según corresponda.

El artículo 108-C tipifica el delito de sicariato, estableciendo para el que mata a otro por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinticinco años y con inhabilitación establecida en el numeral 6 del artículo 36 del presente código, según corresponda. Del mismo modo, señala que corresponde las mismas penas a quien ordena, encarga, acuerda el sicariato o actúa como intermediario.

Establece pena privativa de libertad de cadena perpetua si la conducta descrita en el primer párrafo se realiza: valiéndose de un menor de edad o de otro inimputable para ejecutar la conducta para dar cumplimiento a la orden de una organización criminal cuando en la ejecución intervienen dos o más personas, cuando las víctimas sean dos o más personas, cuando las víctimas estén comprendidas en los artículos 107 primer párrafo, 108-A y 108-B primer párrafo y cuando se utilice armas de guerra.

2.2.4. D. L. 957 Código procesal penal

Artículo 60. Este artículo se refiere a las funciones del Ministerio Público, señala que es el titular del ejercicio de la acción penal. Actúa de oficio, a instancia de la víctima, por acción popular o por noticia policial. Por otra parte, menciona que

el fiscal conduce desde su inicio la investigación del delito, y para este propósito la Policía Nacional está obligada a cumplir los mandatos del Ministerio Público en el ámbito de su función.

Artículo 61. En este articulado mencionas las atribuciones y obligaciones del Ministerio Público. Indica que el fiscal actúa en el proceso penal con independencia de criterio. Adecua sus actos a un criterio objetivo, rigiéndose únicamente por la constitución y la ley. Conduce la investigación reparatoria, para esto practicará u ordenará practicar los actos de investigación que correspondan, indagando no sólo las circunstancias que permitan comprobar la imputación, sino también las que sirvan para eximir o atenuar la responsabilidad del imputado.

Artículo 67. El presente artículo señala que la Policía Nacional del Perú en el cumplimiento sus funciones debe, inclusive por propia iniciativa, tomar conocimiento de los delitos y dar cuenta inmediata al fiscal, sin perjuicio de realizar las diligencias de urgencia e imprescindibles para impedir sus consecuencias, individualizar a sus autores y partícipes, reunir y asegurar los elementos de prueba que puedan servir para la aplicación de la ley penal; del mismo modo señala que los policías que realicen funciones de investigación están obligados a apoyar al Ministerio Público para llevar a cabo la investigación preparatoria.

Artículo 68.- El presente artículo numera las atribuciones de la Policía Nacional del Perú en la función de investigación del delito; señala que bajo la conducción del fiscal, entre otras atribuciones podrá recibir las denuncias escritas o sentar el acta de las verbales, así como tomar declaraciones a los denunciantes, vigilar y proteger el lugar de los hechos a fin de que no sean borrados los vestigios y huellas del delito a recoger y conservar los objetos e instrumentos relacionados con el delito, así como todo elemento material que pueda servir a la investigación practicar las diligencias orientadas a la identificación física de los autores y partícipes del delito, levantar planos, tomar fotografías, realizar grabaciones en video y otras operaciones técnicas o científicas; reunir cuanta información adicional de urgencia permita la criminalística para ponerla a disposición del fiscal.

Artículo 172.- Señala que la pericia procederá siempre que, para la explicación y mejor comprensión de algún hecho, se requiera conocimiento especializado de naturaleza científica técnica, artística o de experiencia calificada.

Artículo 173.- Este artículo señala que la labor pericial es encomendada, sin necesidad de designación expresa, a la Dirección Ejecutiva de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, a la Dirección de Policía Contra la Corrupción y al Instituto de Medicina Legal y ciencias forenses, así como a los organismos del Estado que desarrollan labor científica o técnica, los que prestarán su auxilio gratuitamente. También podrá encomendarse la labor pericial a universidades, institutos de investigación o personas jurídicas en general, siempre que reúnan las cualidades necesarias para tal fin, con conocimiento de las partes.

Artículo 178.- Menciona que el informe de los peritos oficiales debe contener el nombre, apellido, domicilio y Documento Nacional de Identidad del perito, así como el número de su registro profesional en caso de colegiación obligatoria, la descripción de la situación o estado de hechos, sea persona o cosa, sobre los que se hizo el peritaje, la exposición detallada de lo que se ha comprobado en relación al encargo, la motivación o fundamentación del examen técnico, la indicación de los criterios científicos o técnicos, médicos y reglas de los que se sirvieron para hacer el examen y las conclusiones y la fecha con sello y firma, así mismo señala que el informe pericial no puede contener juicios respecto a la responsabilidad o no responsabilidad penal del imputado en relación con el hecho delictuoso materia del proceso.

2.2.5. D. L. 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 4. Son funciones de la Policía Nacional del Perú entre otras las siguientes: Prevenir, combatir, investigar y denunciar la comisión de los delitos y faltas previstos en el código penal y leyes especialmente incluyendo la intervención e investigación de aquellos que se cometen en el transporte aéreo, marítimo, fluvial y lacustre.

Obtener, custodiar, asegurar, trasladar y procesar indicios, evidencias y elementos probatorios relacionados con la prevención e investigación del delito, poniéndolos oportunamente a disposición de la autoridad competente.

Practicar y emitir peritajes oficiales de criminalística para efecto de procesos judiciales y otros derivados de la función policial.

Practicar y emitir peritajes técnicos y vehiculares para efectos de la investigación de accidentes de tránsito, robo de vehículos y otros con fines policiales.

Realizar las funciones de investigación policial, de oficio o bajo la conducción jurídica del Fiscal, en concordancia con el Código Procesal Penal y leyes de la materia.

Investigar la desaparición y trata de personas; así como, el tráfico ilícito de migrantes.

2.2.6. D. S. 026-2017-IN Reglamento de la Ley de la Policía Nacional del Perú

Artículo 26.- El presente articulado se refiere a la Dirección de Criminalística como el órgano de apoyo policial de carácter técnico, sistémico y normativo, operativo y especializado en criminalística; es responsable de organizar, dirigir, sistematizar, supervisar y practicar a nivel nacional los peritajes oficiales y emitir los informes periciales de criminalística para efectos de la investigación que se derivan del cumplimiento de la función policial, solicitadas por los diversos órganos de la Policía Nacional del Perú, por el Ministerio Público y el Poder Judicial en el marco de la normativa sobre la materia; asignándole las funciones principales de: obtener, custodiar, asegurar, trasladar y procesar indicios, evidencias y elementos probatorios relacionados con la prevención e investigación del delito, poniéndolos oportunamente a disposición de la autoridad competente, en observancia de la respectiva cadena de custodia.

Practicar y emitir Peritajes Oficiales Criminalísticos, en sus diferentes especialidades de su campo funcional.

Brindar asesoramiento técnico y científico en los temas de criminalística a los diferentes órganos y unidades orgánicas de la PNP.

Identificar a las personas naturales en el marco de las investigaciones policiales así mismo a los cadáveres y restos humanos mediante las especialidades forenses y el uso de los sistemas tecnológicos.

Artículo 219. En este artículo menciona a las oficinas de criminalística a nivel nacional como unidades desconcentradas de carácter técnico y especializado en criminalística se le asigna las siguientes funciones principales:

La de planificar, organizar, dirigir, evaluar, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la ejecución de las diligencias técnico científicas preliminares en la escena del crimen, en equipos, en medios de transportes y otros espacios que se relacionan con la investigación del hecho delictuoso, en apoyo a las unidades policiales y autoridades competentes para el esclarecimiento del delito investigado.

La de planificar, organizar, dirigir, evaluar, ejecutar, coordinar y controlar las actividades del proceso de análisis de las muestras, indicios y evidencias hallados en la escena del crimen o los producidos por la comisión de un hecho criminal, mediante procedimientos técnicos científicos de los distintos campos funcionales forenses, que realiza la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú.

La de practicar peritajes oficiales y emitir informes periciales de criminalística, solicitando si fuera necesario, por la naturaleza y complejidad de los hechos a investigar, el apoyo de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, para el cumplimiento de sus funciones o lo requerido por las autoridades competentes.

La de planificar, organizar, dirigir, evaluar, ejecutar, coordinar y controlar las actividades de apoyo técnico criminalístico a las unidades policiales y autoridades competentes, mediante la identificación de personas naturales y la emisión de dictámenes periciales de identificación policial en el marco de la investigación que se realiza bajo la conducción jurídica del fiscal o de aquellos derivados del cumplimiento de la función policial.

La de administrar y mantener actualizado la información necesaria para alimentar el Sistema Criminalístico Policial que dirige la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú.

La de asesorar técnica y científicamente en los temas de criminalística a las unidades policiales de la demarcación territorial de su competencia.

2.3. Definición de términos

Balística forense: Es la parte de la balística general que se dedica al estudio de las armas de fuego, su origen, funcionamientos y su relación directa con hechos delictivos.

Biología forense: Es la ciencia dedicada al estudio sistemático de las huellas o indicios de naturaleza biológica, dejados por el autor y/o víctima, para identificar los indicios objetivos del hecho delictuoso y determinar su relación con éste, con el fin de apoyar técnica y científicamente en la administración de justicia.

Ciencias Forenses: Es la aplicación de las ciencias naturales al servicio de la administración de justicia, por ejemplo: química forense, toxicología forense, física forense, entre otros.

Conservación: Mantener o cuidar todo aquello que se encuentre en el lugar donde se cometió el hecho delictivo.

Criminalística: Es la ciencia que aplica un amplio conjunto de conocimientos y técnicas en la investigación de un hecho delictuoso, con el fin de establecer los móviles, las pruebas y las circunstancias de su ejecución, así como la identificación de sus autores y los medios empleados para su realización. En otras palabras, es la ciencia de la investigación criminal.

Criminología: Es la ciencia empírica e interdisciplinaria que se ocupa del estudio del crimen, del infractor, de la víctima y del control social del comportamiento delictivo, y trata de suministrar una información válida contrastada sobre la génesis, dinámica y variables principales del crimen.

Delito: Es definido como una conducta de acción u omisión, típica (tipificada por la ley), antijurídica (contraria a derecho), culpable y punible. Supone una conducta que infringe al derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley.

Documentoscopía: Es la disciplina que tiene por finalidad determinar técnicamente la correspondencia entre los gestos gráficos dubitados con la muestra de comparación; analiza la autenticidad o falsedad de documentos privados, públicos, legales, particulares, uso de tintas, papel moneda, pasaportes, entre otros.

Dolo: El dolo consiste en el conocimiento y voluntad de realizar un delito o una conducta punible, está constituido por un elemento cognitivo (conocimiento de realizar un delito), y un elemento volitivo (voluntad de realizar un delito).

Escena del Crimen: es el lugar donde se presume que se ha cometido un hecho que puede ser delito, y amerita una adecuada investigación criminal.

Evidencia: Elemento que tiene la capacidad de mostrar, evidenciar un hecho relacionado con el delito. No todo elemento de la escena es evidencia.

Homicidio: Es la muerte causada a una persona por otra. Jurídicamente es un delito que consiste en matar a alguien, por acción u omisión, con o sin intención.

Indicio: Es sinónimo de señal, muestra o indicación; por lo tanto, es todo material sensible significativo que se percibe con los sentidos y que tiene relación con un hecho delictuoso.

Inspección criminalística: Conjunto de diligencias de carácter técnico – científico, que se realiza inmediatamente al conocimiento de un hecho delictuoso o presumiblemente delictivo; es realizado en la escena del crimen por un perito especializado en criminalística, con el fin de buscar, ubicar, fijar y recoger los indicios y/o evidencias que aporten al esclarecimiento del hecho.

Metodología científica: Es el conjunto de procedimientos que permiten llegar al conocimiento de la verdad objetiva, en el campo de la investigación científica.

Papiloscopía: Es la ciencia que estudia los relieves papilares (crestas y surcos) existentes en la yema de los dedos (dactiloscopía), en palma de las manos (quirosocopía) y en la planta de los pies (pelmatoscopía); en la criminalística es utilizada para la identificación plena de las personas.

Preservación: Proteger de un posible daño o perjuicio todo aquello que se encuentre en la escena del crimen o lugar donde se realizaron los hechos delictivos.

Protección: Es la acción de favorecer, amparar o defender el lugar donde se realizó el hecho delictivo.

Serología forense: Ciencia que abarca la identificación y caracterización de la sangre, el semen, sudor y otros fluidos del cuerpo, usualmente detectables en forma de manchas secas y a manera de evidencia física.

Toxicología forense: Es la ciencia que estudia las intoxicaciones y las sustancias que las provocan.

2.4. Marco referencial

Para comprender mejor el marco referencial, a continuación, se presenta tres casos reales de contaminación de la escena del crimen, que dificultaron el esclarecimiento de los hechos en el sitio del suceso.

CASO N° 01

El día 25 de febrero del año 2020, los peritos de la oficina de criminalística de Ayacucho realizaron la inspección criminalística en un caso de doble homicidio suscitado en la carretera Mayoc Churcampa, provincia del departamento de Huancavelica que colinda con Ayacucho. Sobre el hecho los peritos tomaron conocimiento que a las horas 17:30 aprox. del día 25 de febrero del 2020, las personas quienes en vida fueron Javier Ortiz Llocce y Juan Carlos Rivas Aroñe se trasladaban a bordo del vehículo con placa de rodaje BEO-478 de la localidad de Huanta hacia Churcampa, cuando se encontraban por el Km. 169 de la vía Mayoc en Churcamapa fueron victimados por personas desconocidas provistas de armas de fuego, quienes se encontraban a bordo de una moto lineal, posteriormente los bomberos trasladaron a las víctimas Juan Carlos Rivas Aroñe quien al parecer se encontraba con signos de vida y al occiso Javier Ortiz Llocce al centro médico de Churcampa donde certificaron su deceso.

Al llegar los peritos a la escena del crimen, constataron que no se encontraba aislada ni protegida, observando a los familiares de las víctimas y al personal policial interviniente transitando dentro de la escena del crimen, contaminándola y

alterándola; también hallaron guantes de látex y gasas usadas dentro de la escena que corresponderían a los bomberos. Estas acciones y el retiro del cadáver de la escena dificultaron el esclarecimiento de los hechos en la escena del crimen.

CASO N°02

El día 02 de junio del año 2020, a las 13:30 horas aproximadamente dos hermanos identificados como Zenaida Ayala Huamán y Nelson Ayala Huamán éste ultimo de 34 años de edad, transitaban por una calle sin asfaltar en el sector denominado al Hoyada en Yanamilla, distrito de Andrés A. Cáceres Dorregaray Huamanga, en dichas circunstancias por una calle transversal aparece una camioneta de color blanco similar al modelo HI LUX de la marca Toyota, de donde desciende una persona de sexo masculino con un arma de fuego en la mano, al darse cuenta sobre el accionar el hermano le enfrenta y forcejean, mientras la hermana tocaba las puertas para pedir apoyo, al cabo de unos segundos el agresor logra dispararle en el abdomen a Nelson Ayala Huamán; a causa de los ruidos de disparo los vecinos del lugar salieron hacia la calle, posteriormente lograron aprehenderlo al agresor y trasladaron al herido hacia el Hospital Regional de Ayacucho. Cuando llegó al lugar de los hechos el personal policial de patrullaje motorizado, recogieron un arma de fuego que se hallaba dentro de los arbustos al lado de la vía. Posteriormente comunicaron el hecho al representante del Ministerio Publico y a los peritos de la OFICRI de Ayacucho.

Al llegar a la escena del hecho los peritos de criminalística constataron que la escena del hecho se encontraba invadida por vehículos de emergencia, por los vecinos del lugar y un grupo de policías y serenos. Para realizar la diligencia de inspección criminalística el personal de peritos tuvo que exigir el retiro de los vehículos y personas; en la escena del hecho hallaron un proyectil de arma de fuego deformado, un cartucho de arma de fuego y manchas de sangre en lugares distintos a su posición original. lo que dificultó el esclarecimiento de los hechos en la escena del crimen.

CASO N° 03

El día 27 de junio del 2020 a las 11:50 horas aproximadamente, un efectivo policial de prevención, realizaba la persecución a una persona que había hurtado bienes de un inmueble, por inmediaciones del Barrio San Sebastián en el distrito de Ayacucho, en circunstancias que perseguía al presunto delincuente por el túnel denominado Pericohuayco halló el cadáver de una persona de sexo masculino, quien posteriormente fue identificado como Brayan Miguel Espino Torres de 22 años de edad, en posición de sumersión incompleta, semidesnudo descalzo y sin trusa y pantalón.

Cuando el personal de peritos de la Oficina de criminalística PNP Ayacucho llegó al lugar de los hechos verificó que la escena no se encontraba aislada, así mismo, en la puerta del túnel ya había varios efectivos policiales que fueron nombrados para retirar el cadáver del túnel. Durante la inspección criminalística los peritos verificaron que el cadáver presentaba una herida contusa en la cabeza, equimosis lineales alrededor del cuello con signos de estrangulamiento, heridas cortantes en la cara anterior del cuello, heridas cortantes y quemaduras en la región dorsal, así mismo en la muñeca de la mano izquierda presentaba desprendimiento de tejido, con características de haber sido ocasionados por un roedor (rata). Por otro lado, en el lugar no hallaron manchas de sangre a pesar que el occiso presentaba heridas contusas que constituyen fuentes de sangrado.

Esta vez la contaminación y alteración fue ocasionada por factores naturales como es el caso de un roedor (rata) que se alimentó del cadáver y el caudal del río que limpió el cuerpo y otras evidencias que pudieron haber existido en el lugar; a esto se suma el no haber aislado con un perímetro mayor el lugar a fin de que no sean alterado y borrado las huellas de pisadas existentes. Estos hechos que dificultaron el esclarecimiento del crimen el lugar por parte de los peritos criminalísticos.

2.5. Marco espacial

La Oficina de Criminalística de Ayacucho inició sus actividades en el año 1996, con cuatro peritos que brindaban servicios periciales en las especialidades de inspección criminalística, identificación criminalística química y toxicología

forense y biología forense. Actualmente el laboratorio de criminalística de Ayacucho cuenta con siete especialidades que son: investigación en la escena del crimen, identificación criminalística, grafotecnia forense, balística forense, química y toxicología forense, biología forense y psicología forense.

Las instalaciones de la Oficina de Criminalística Ayacucho se encuentra ubicado en el segundo piso del complejo policial Cap. PNP Alipio Ponce Vásquez, sito en el Jr. 28 de julio Nro. 325 centro histórico de la ciudad de Huamanga. Administrativamente depende de la División de Investigación Criminal en Ayacucho y ésta a su vez de la Región Policial Ayacucho. La Oficina de Criminalística de Ayacucho al igual que todas las Oficinas de Criminalística del interior del país forma parte del sistema policial de criminalística en todas sus materias que dirige el director de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, en su condición de carácter sistémico y normativo.

En la actualidad laboran 21 peritos distribuidos en las especialidades mencionadas, éstos conforman el equipo multidisciplinario y se constituyen a las escenas del crimen, a realizar la inspección criminalística a solicitud del representante del Ministerio Público o de las unidades policiales que realizan labores de investigación criminal. A estos 21 peritos se ha seleccionado como muestra de estudio para la presente investigación, ya que son ellos los que procesan y recaban indicios y evidencias del lugar de los hechos y conocen de cerca las consecuencias que trae la contaminación de la escena del crimen para la investigación penal.

2.6. Marco temporal

El presente trabajo de investigación, conforme a los casos revisados en la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, se encuentra enmarcado en el periodo del año 2019, de enero a diciembre del año en mención, en el área de Investigación Criminalística en la Escena del Crimen de la Oficina de Criminalística Ayacucho se han realizado 709 informes periciales, de los cuales 56 corresponden a informes de inspección criminalística realizados por el presunto de delito contra la vida, el cuerpo y la salud de estos últimos, 32 informes periciales corresponden a inspecciones por el presunto delito de homicidio, en las cuales las escenas del

crimen se encontraban contaminadas y alteradas, trayendo consecuencias negativas para el esclarecimiento de los hechos.

2.7. Contextualización

2.7.1. Histórica

El tema de la contaminación de la escena del crimen está directamente relacionado con los objetivos que persigue la criminalística; por ello es necesario remontarnos a la historia de ésta. El crimen es tan antiguo como la sociedad, durante muchos años las personas que tenían el cargo de administrar justicia necesitaban demostrar la culpabilidad o inocencia de aquellos que infringían sus normas de convivencia. La búsqueda de la verdad a través de los medios de prueba ha ido evolucionando pasando por las famosas ordalías, las confesiones y los testimonios hasta llegar a la “prueba indiciaria” que es estudiada por la criminalística.

En el mundo el término criminalística fue utilizado por primera vez en 1894 por el Ilustre jurista Austriaco Hans Gross, en su tratado "Manual del Juez Instructor como Sistema de Criminalística", el cual estaba fundamentado por las obras de fotografía judicial, métodos de antropometría de Alfonso Bertillón y algunos procedimientos empíricos de identificación, refiriéndose a la criminalística como el conjunto de conocimientos, auxiliares del derecho; girando la metodología de la investigación del delito a los datos que aportaban las evidencias físicas, mucho más confiables que el testimonio.

En el Perú en el año de 1892 se inaugura el Gabinete de Identificación Antropométrico, adoptando el sistema creado por el francés Alfonso Bertillon, basado en la medición y proporción cuerpo humano en años más tarde en 1915 se implanta el sistema dactiloscópico de Juan Vucetich, apareciendo con ello el gabinete de identificación y posteriormente en el año de 1924 se cambia al sistema dactiloscópico español de Federico Oloris Aguilera. En 1937 durante el gobierno del presidente Oscar R. Benavides, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Congreso Republicano en 1931, se crea el “Laboratorio De Técnica Policial” en el seno del Cuerpo de Investigación y Vigilancia a cargo del Inspector Carlos Ramírez Núñez, emitiéndose el 13 de enero de 1938 el primer dictamen pericial.

Posteriormente el laboratorio criminalístico fue transformándose hasta lo que conocemos hoy en día la Dirección de Criminalística de la PNP y durante ese periodo se fue implementando paulatinamente con personal especializado, instrumentos y equipos sofisticados en los tres campos ocupaciones de la criminalística, como la escena del crimen o criminalística de campo, de laboratorio y la identificación humana.

Históricamente el tratamiento adecuado de la escena del crimen nace con los procedimientos de actuación de la Policía Nacional para la investigación de muertes violentas o sospechosas de criminalidad. La obligación por parte del ciudadano para cumplir este precepto no se encuentra enmarcado en la ley, pues en la actualidad se puede percibir que el adecuado tratamiento de la escena del crimen no se cumple en todos los casos.

Dentro de la demarcación territorial de Ayacucho la preservación de la intangibilidad de la escena del crimen no es tomada en cuenta por los funcionarios públicos inmersos en la investigación del delito ni por los ciudadanos, lo que genera consecuencias graves en la investigación del delito.

2.7.2. Política

¿Qué acciones ha adoptado el estado para combatir eficazmente el crimen y fortalecer el sistema criminalístico policial?

Al respecto, en el año 2012 el estado promulgó el D. L. 1152 que aprueba la modernización de la función criminalística policial que tiene como objeto fortalecer la función criminalística y la lucha contra la criminalidad organizada, a cargo de la Policía Nacional de Perú. Posteriormente en setiembre del año 2015 el estado promulga el D.L. 1219 que tiene por objeto fortalecer la función criminalística en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado a cargo de la Policía Nacional del Perú.

¿Qué acciones ha realizado el estado para disminuir los casos de contaminación de la escena del crimen?

Al respecto, el estado en el artículo 10 del D. L. 1219 ha establecido que el aislamiento, protección y vigilancia de la escena del crimen, compete al personal

de la Policía Nacional, con la finalidad de conservar y mantener su originalidad, evitando la alteración, destrucción, contaminación o sustracción de los indicios y evidencias. Del mismo modo señala que el acceso inicial a la escena del crimen corresponde al personal de peritos criminalísticos y médico legista bajo la conducción del fiscal así mismo, establece que incurre en responsabilidad penal aquel que vulnere, invada, altere o permita estas acciones en la escena del crimen.

¿El estado se ha preocupado por concientizar a los ciudadanos sobre las consecuencias que trae el hecho de contaminar una escena del crimen?

Hasta el momento el estado se ha olvidado es este aspecto importantísimo, ya que a diario se ven casos en los que el ciudadano común, que muchas veces son víctimas o testigos de un hecho delictivo contaminan indiscriminadamente la escena del crimen, lo que conlleva a una posible impunidad.

2.7.3. Cultural

¿De qué forma se relaciona el nivel cultural de las personas con la contaminación de la escena del crimen?

El grado de instrucción y el nivel cultural de las personas influyen en la preservación y la contaminación de la escena del crimen; pues generalmente las personas versadas en materia de derecho penal tratan de evitar la contaminación en una escena del crimen; lo contrario sucede con las personas que no tiene mayores conocimientos o información acerca de la importancia que tiene una escena del crimen.

¿Quiénes son las personas más propensas a contaminar una escena del crimen?

Ante el escenario de un hecho criminal, cualquier persona que pueda encontrarse como agraviado, testigo, autor o participe podría contaminar la escena del crimen; las personas que tienen conocimientos formativos en temas de criminalística tienen mejores formas de reaccionar ante estas situaciones como serían los policías, abogados y otros profesionales que están inmersos en las actividades forenses. Por otro lado, se sabe que las primeras intervenciones en la escena del crimen son realizadas por los testigos y familiares de las víctimas,

quienes ingresan a la escena con la finalidad de ayudar o socorrer a las mismas, sumado a esto el desconocimiento o la falta de información sobre la importancia de preservar la intangibilidad de la escena del crimen, estos últimos se vuelven los más propensos a contaminarla.

2.7.4. Social

¿Qué percepción tiene la sociedad sobre el tema de la contaminación de la escena del crimen?

Para la sociedad, la contaminación de la escena del crimen no es tomada en cuenta por muchos factores, pero el principal es el desconocimiento de las consecuencias que podría generar el contaminar una escena del crimen.

¿La sociedad se ve afectada con las acciones de contaminación que se producen en la escena del crimen?

La contaminación de la escena del crimen afecta a la sociedad en general; ya que cuando se produce dicha contaminación, las posibilidades de obtener indicios y evidencias que posteriormente se convertirán en pruebas se reducen, y esto se traduce muchas veces en una sensación de impunidad, por no haberse identificado e individualizado al autor o partícipes del hecho delictuoso.

2.8. Supuestos teóricos

2.8.1. La criminalística

2.8.1.1. Definiciones sobre la criminalística

La palabra criminalística proviene del latín “crime e inis”, que significan delito grave, así como de los sufijos griegos “ista e ica” que significan ocupación u oficio; según la etimología greco latina se definiría a la criminalística como la ciencia que se ocupa del crimen. Con respecto a esta disciplina existen puntos en controversia. Algunos autores describen a la criminalística como una disciplina auxiliar del derecho penal, mientras que otros señalan que la criminalística es aplicable al derecho en general.

Osorio y Nieto señalan que “la criminalística es la disciplina o conjunto de conocimientos que tienen por finalidad determinar, desde un punto de vista técnico

pericial, si se ha cometido o no un delito, la forma y circunstancias de cómo se llevó a cabo y quien o quienes lo realizaron” (Moreno p. 8).

Actualmente se define a la criminalística como una disciplina auxiliar del derecho penal que aplica los conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias naturales en el análisis de los indicios y evidencias relacionados con un presunto hecho delictivo, con la finalidad de determinar su existencia o reconstruirlo, para señalar y precisar la participación de uno o varios sujetos, llegando así a la verdad histórica del hecho (López, p. 5).

Hawser define a la criminalística como “el conjunto de conocimientos sobre las cosas que tienen vinculación con la comisión de un delito, o que puedan encontrarse en conexión con el mismo, o que resulte útil para su esclarecimiento” (p. 3).

Edmund Locard conceptualiza a la criminalística “como la investigación de la prueba del delito, mediante el establecimiento de las pruebas indiciarias y la agrupación de las nociones en un cuerpo de doctrina” (p. 4).

Ladislao Thot señala que “la criminalística es la ciencia auxiliar del derecho penal, que se ocupa de los métodos y de los modos prácticos de esclarecer las circunstancias de cómo se perpetró el delito e individualizar a los autores” (p. 4).

Juventino Montiel Sosa define a la criminalística diciendo que: “es una ciencia penal auxiliar que, mediante la aplicación de sus conocimientos, metodología y tecnología al estudio de las evidencias físicas, descubre y verifica científicamente la existencia de un hecho presuntamente delictuoso y al o a los presuntos responsables o autores aportando las pruebas a los órganos que se encargan de la administración de justicia” (p. 36).

Como se puede apreciar, existen numerosos autores que definen a la criminalística desde diferentes puntos de vista. La postura que se adopta para el presente trabajo de investigación es la siguiente “la criminalística es la disciplina técnica y científica, jurídica y metodológica que integra las diferentes áreas del saber científico aplicables a la investigación criminal, con el fin de establecer a través del estudio y/o análisis de los indicios y evidencias, el móvil, las pruebas, las

circunstancias y los medios utilizados para su ejecución, así como la identificación del autor o autores.

2.8.1.2. La criminalística y las ciencias forenses

Tradicionalmente la criminalística y las ciencias forenses se han utilizado como sinónimos, lo cual es incorrecto; toda vez que la criminalística se refiere a toda investigación de un hecho que constituye delito, en tanto que el término "ciencia forense" está ligado a todo tipo de ciencia que ayuda en la explicación de lo ocurrido en un caso que se investiga.

La palabra forense de acuerdo al diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, proviene del adjetivo latino forensis, que significa "perteneciente o relativo al foro", y esto se evidenciaba en la antigua Roma, donde una imputación por la comisión de un crimen suponía presentar el caso ante un grupo de personas notables en el foro; tanto la persona a quien se acusaba de haber cometido el crimen como el denunciante tenían que explicar su versión de los hechos. En la actualidad los casos se presentan ante un tribunal de justicia a través de un debate, utilizando la ciencia de la criminalística para demostrar mediante las pruebas fácticas quien o quienes cometieron el delito y la forma en que lo hicieron.

La Criminalística congrega varias disciplinas, como la medicina legal, la balística, la dactiloscopia, la fotografía, la planimetría, y todas aquellas que puedan aportar en el éxito de la investigación criminal del mismo modo se basa en las ciencias naturales como la física, química, biología y otras ciencias con el fin de establecer, cómo, cuándo, dónde, qué, e incluso quién cometió un hecho delictuoso.

2.8.1.3. Objetivos de la criminalística

Paulo Coria, reconoce cinco objetivos de la criminalística, que tienen como finalidad resolver las preguntas que expliquen los hechos delictuosos investigados.

- a) Investigar técnicamente y demostrar científicamente la comisión de un hecho en particular, que probablemente configure delito.

- b) Determinar los fenómenos sucedidos y reconstruir el mecanismo del hecho, señalando los instrumentos u objetos que se utilizaron, sus manifestaciones y las maniobras que se pusieron en juego para realizarlo.
- c) Aportar evidencias, coordinar técnicas y sistemas para la identificación de la víctima o víctimas.
- d) Aportar evidencias para la identificación de los presuntos autores.
- e) Aportar pruebas indiciarias para probar el grado de participación del o los presuntos autores y demás involucrados.

El fin mediato de la Criminalística es llegar a la verdad objetiva del hecho, lo cual se consigue respondiendo a siete preguntas de oro que son:

- ¿Qué? Se refiere a determinar qué es lo que sucedió;
- ¿Quién? Relacionado a la identidad de los sujetos, activos y pasivos involucrados en el hecho;
- ¿Cómo? La forma y circunstancias como se presentaron los hechos;
- ¿Cuándo? Determinar el momento de los hechos, esta pregunta ayuda a establecer la relación lógica entre la declaración de los testigos y de los presuntos responsables;
- ¿Dónde? Determinar el lugar donde se produjeron los hechos, de donde se obtienen indicios y evidencias para ser sometidos a estudios;
- ¿Con qué? Que instrumentos se utilizó para cometer el hecho; y
- ¿Por qué? Relacionado con los elementos de carácter material, más no de significación causal que sirvieron como elementos de comportamiento” (Coria P. 3).

2.8.1.4. Principios de la criminalística

Según el Manual de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, los principios que rigen la criminalística son siete:

a) Principio de uso:

Este principio señala que, en la producción de un hecho criminal, siempre se utilizarán agentes vulnerantes, ya sean mecánicos, químicos, físicos, eléctricos, psicológicos o biológicos. No es posible generar un resultado sin el uso de un

agente. Por ello, la presencia de un objeto, arma o elemento visible en la escena del crimen, debe motivar la interrogante o inferencia sobre su posible o probable empleo en la comisión del hecho, y que por principio de uso debe motivar la inferencia: ¿esto para qué pudo usarse?

b) Principio de producción:

Cuando una persona utiliza agentes mecánicos, químicos, físicos, eléctricos o biológicos para la comisión de un hecho presuntamente delictuoso, necesariamente va a producir indicios y evidencias, los cuales tendrán gran variedad morfológica y estructural, que se constituirán en elementos reconstructores e identificadores del medio empleado para el crimen e inclusive para la identificación del autor. En consecuencia, por el principio de producción, resulta fundamental hacer una inferencia del medio causal que produjo los hechos, para lo cual es importante observar con detenimiento la escena del crimen.

c) Principio de intercambio:

Este principio llamado también principio de transferencia fue propuesto por Edmund Locard, señala que siempre que se comete un delito existe un intercambio de evidencias entre el delincuente, la víctima, y la escena del crimen.

Al producirse un hecho delictuoso, y de acuerdo con las características del mecanismo empleado para su ejecución, se produce un intercambio de indicios y/o evidencias entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos. Se trata de un principio físico básico, pues al entrar en contacto dos objetos, necesariamente habrá transferencia de elementos materiales entre ambos. El intercambio de materia entre los objetos siempre será posible cuando exista colisión entre ambos. A mayor intensidad del contacto, mayor nivel de intercambio.

Al respecto Ruiz Chunga describe las diversas modalidades de intercambio que se pueden producir con relevancia Criminalística: intercambio entre el autor y la víctima. El violador sexual deja su semen en la víctima virgen y sangre del himen de la víctima pasa al pene del agresor sexual. Intercambio entre el autor y la escena. El homicida deja barro de su zapato en la escena, oficina alfombrada, y la escena le pasa fibras de la alfombra al zapato del autor.

Intercambio entre el autor y el medio empleado. El autor de un homicidio con revolver se lleva en su mano restos metálicos de disparo y deja en la cacha del revolver sus huellas digitales. Intercambio entre la víctima y la escena. La víctima asesinada con una piedra en una playa deja su sangre en la escena primaria y al ser trasladada a una escena secundaria donde se halló el cadáver, se lleva arena de dicho lugar.

Intercambio entre la víctima y el medio empleado. La víctima de un asesinato con cuchillo, dejará rastros de su sangre en el arma.

Intercambio entre el medio empleado y la escena. Una pata de cabra, vieja y oxidada, deja algo de óxido en el marco de la puerta, y en ella se encuentra restos de viruta de la madera de la puerta fracturada.

d) Principio de correspondencia de características:

La acción dinámica de los agentes mecánicos vulnerantes sobre determinados cuerpos, dejan impresas sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta. Esto significa que, por razones físicas también, habrá similitud cualitativa entre la evidencia y el medio que la produjo, lo que permitirá realizar estudios micro y macrocomparativos de ambos aspectos con la finalidad de identificar al agente que produjo el resultado.

e) Principio de reconstrucción de los hechos o fenómenos:

El estudio de todos los indicios y/o evidencias asociadas al hecho, con base a los principios señalados anteriormente, darán las bases para reconstruir conceptualmente el mecanismo de los hechos o fenómenos, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado.

f) Principio de probabilidad:

La reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad, pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad. Pero nunca se podrá decir: “esto sucedió exactamente así”.

g) Principio de certeza:

De acuerdo con Pedro López y Pedro Gómez, las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes vulnerantes que utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan la certeza de su existencia y de su procedencia.

2.8.1.5. Campos ocupacionales de la criminalística

a) En la escena del crimen o criminalística de campo:

La criminalística se aplica en la investigación de la escena del crimen, y comprende el adecuado aislamiento y protección de la escena del hecho, la llegada de los peritos a la escena, el tratamiento integral de los indicios y/o evidencias, su recojo y traslado al laboratorio de criminalística, para que previo análisis o estudio se emita el respectivo informe pericial. Los expertos señalan que el éxito de una investigación criminal depende de los que se haga durante las primeras horas en la escena del crimen, debiendo aplicarse en todo momento el principio de inmediatez.

b) En el laboratorio:

La ocupación de la criminalística en este campo comprende el uso de todos los métodos y técnicas de laboratorio para el estudio, análisis e identificación de los indicios y evidencias debidamente recogidos en la escena del crimen.

La criminalística de laboratorio nace en Francia en el año 1910, al fundarse el primer laboratorio forense por Edmund Locard; desde entonces y hasta nuestros días en el mundo se han implementado diferentes tipos de laboratorios forenses con características y funciones específicas.

c) En la identificación humana:

La criminalística en este campo aplica todos los procedimientos técnicos y científicos con la finalidad de individualizar e identificar fehacientemente a las personas naturales; siendo su aplicación en personas vivas, cadáveres o restos humanos. En estos procedimientos se aplican desde técnicas sencillas como reseñas por el nombre, hasta la utilización de métodos sofisticados y de última tecnología como uso de sistema AFIS y el análisis de ADN.

2.8.1.6. Ciencias y disciplinas que apoyan a la criminalística

La criminalística para sustentar la verdad se apoya en métodos y técnicas propias del trabajo de diferentes disciplinas, ciencias auxiliares y laboratorios periciales, entre los que se puede mencionar:

a). Antropología forense:

Para poder determinar el sexo, talla, edad, grupo étnico, e incluso llegar a la reconstrucción facial de restos humanos.

b). Balística forense:

Es la rama de la balística general, tiene su aplicación tanto en la escena del crimen como en el laboratorio, donde se lleva a cabo todos los procedimientos y estudios necesarios de los cartuchos, balas y armas de fuego relacionadas con la comisión de los delitos.

c). Papiloscopía:

Es el estudio de los relieves papilares existentes en la palma y dedos de las manos, así como en la planta de los pies; las huellas papilares pueden hallarse en la escena del hecho, existiendo situaciones en las que se revelan y recaban directamente de la escena, en otros casos es necesario que los soportes que posiblemente tengan huellas latentes sean trasladados al laboratorio para su tratamiento adecuado, utilizando reactivos físicos, químicos y luces forenses de alta gama.

d). Documentoscopía:

Es la disciplina que se encarga del estudio y análisis del papel u otro tipo de soporte de los documentos, de la tinta, sellos y la grafía manuscrita o mecanográfica que los conforman.

e). Tricología forense:

Se encarga del estudio del apéndice piloso, con la finalidad de determinar si se trata de pelo humano, animal o artificial, así como otras características importantes para el esclarecimiento de un hecho.

f). Fotografía forense:

La participación de esta disciplina es importante en la escena del crimen, es utilizada para perennizar o fijar la escena y todo lo relacionado con la misma, luego de haber realizado este trabajo en campo se tendrá que trasladar al laboratorio de fotografía forense para revelar el material con el que serán ilustrados los dictámenes periciales.

g). Genética forense:

Es método de identificación moderno y que por su gran precisión se le ha denominado “huella genética” se basa en el estudio del material biológico, como la saliva, semen, sangre, pelo y otros tejidos que permiten tipificar el ácido desoxirribonucleico (ADN).

h). Hematología forense:

Se encarga del estudio y análisis de la sangre hallada en la escena del crimen, estas manchas forman patrones que deben ser interpretadas adecuadamente, así mismo se ocupa del estudio de esta sustancia orgánica en el laboratorio, a fin de determinar su naturaleza si es de humano o animal, en caso de tratarse de sangre humana se determina los grupos, subgrupos al que pertenece y el factor RH.

i). Medicina forense:

Vuelca sus conocimientos en el estudio de los fenómenos externos e internos que afectan la vida humana, tanto en la escena del crimen como en la morgue analiza al cadáver para determinar las lesiones que presenta, las causas de la muerte y los agentes vulnerantes que han podido causar dicha muerte.

j). Estomatología Forense:

Gran parte de sus conocimientos lo aporta en la identificación humana se encarga de establecer la especie, sexo y raza en cadáveres y restos óseos, así mismo determina la valoración de daños del macizo craneo facial.

k). Química forense:

Esta especialidad aplica todos los conocimientos y técnicas químicas con la finalidad de conocer la naturaleza de cualquier sustancia o elemento, su participación en la investigación es multi e interdisciplinaria con otras ciencias forenses.

l). Toxicología forense:

Es la ciencia que se ocupa del estudio de las sustancias químicas y los agentes físicos en cuanto son capaces de producir alteraciones patológicas en los seres vivos, a la par estudia los mecanismos de producción de tales alteraciones y medios para contrarrestarlo, así como los procedimientos para detectar, identificar y determinar tales agentes y valorar su grado de toxicidad. Esta ciencia puede ser aplicada en personas vivas o muertas, en personas vivas se toman muestras de fluidos biológicos (orina y sangre), en la orina pueden determinarse principalmente la presencia de medicamentos y drogas de adicción, y en la sangre puede hallarse el alcohol etílico.

m). Psicología forense:

Permite establecer el grado de capacidad mental y conductual de las personas inmersas en hechos delictuosos ya sean imputados, víctimas o testigos; así mismo aporta sus conocimientos desarrollando profilaxis delictiva y de readaptación del delincuente.

n). El derecho penal:

Esta norma determina los delitos, las penas, y las medidas de seguridad que se aplican a los titulares de los hechos punibles tipifica el delito, lo valora y lo establece, proporcionándole a la criminalística el marco legal de los hechos que debe investigar y que constituyen delitos.

ñ). El derecho procesal penal:

Esta norma adjetiva tiene como fin llevar a la práctica la norma penal; proporciona a la criminalística las normas y los procedimientos que debe observar en la investigación de un delito, así como también lo relacionado con la actuación

de los peritos y los informes periciales que emiten estos en el ejercicio de sus funciones.

2.8.2. Escena del crimen

2.8.2.1. Conceptos de Escena del Crimen

La escena del crimen es el espacio geográfico donde se presume que se ha cometido un hecho que puede ser delito y amerita una adecuada investigación. No existe una norma que pueda definir con exactitud las dimensiones de una escena, los indicios y evidencias normalmente se encuentran cerca a la acción más crítica tomada por el autor.

La escena del crimen es el lugar donde se ha cometido un hecho delictivo. “La escena de los hechos es el sitio donde aconteció la situación delictuosa a investigar. Cuando se trata de robos u otras agresiones se habla de “escena del delito” y el caso de homicidios “escena de los hechos”.

La escena del crimen es el espacio físico que debe ser entendido en un concepto amplio, ya que su extensión depende del entorno y las circunstancias en las que se cometió el hecho que se investiga; se refiere a todo sitio, área o espacio físico donde se ha originado un hecho punible y sancionado por la ley, en la cual por ese hecho de ser punible tiene que intervenir los servidores policiales y peritos criminalísticos para que realicen las labores técnicas y científicos para su esclarecimiento.

Álvaro Vivas Botero, señala que el lugar de los hechos es el espacio abierto o cerrado, mueble o inmueble, donde se ha cometido un presunto delito, que comprende además sus alrededores, aquellos pasajes en los que se hallen evidencias físicas relacionadas con el delito (p. 33).

Carlos A. Guzmán define la escena del hecho como el sitio real donde tuvo lugar el incidente; también señala que es el lugar aparentemente protagónico o entorno donde sucedieron los hechos de interés criminalístico (p. 3).

2.8.2.2. Tipos de Escena del Crimen

Existen diversas clasificaciones de la escena del crimen a continuación, mencionaremos algunas de ellas.

2.8.2.2.1. Clasificación de la escena del crimen de acuerdo a sus características:

a) Escenas típicas:

Es común ver este tipo de escenas; son escenas donde se puede delimitar el espacio donde se encuentran todos los indicios y evidencias que guardan relación con el hecho; por ejemplo, espacios cortos de la vía pública, un local comercial, una vivienda, etc.

b) Escenas atípicas:

Son escenas cuyos espacios no se pueden delimitar y llevan una relación de continuidad, encontrándose indicios y evidencias en diferentes lugares que guardan relación con el hecho criminal, estas se clasifican en:

Escena primaria. Es el lugar donde se perpetró el crimen, el espacio donde inicia el hecho delictuoso.

Medios de transporte. Son los medios utilizados para transportar de un lugar a otro los indicios y evidencias generados en un hecho criminal.

Lugar de hallazgo. Es el espacio geográfico donde comúnmente se encuentra las evidencias principales, por ejemplo, los cadáveres que son dejados en lugares distintos donde ocurrió el hecho criminal.

2.8.2.2.2. Clasificación de la escena del crimen acuerdo al tipo de lugar

a) Campo abierto.

Son escenas que se encuentran al aire libre, a la intemperie, generalmente no tiene limitantes; ejemplos en una calle, un parque, aceras, zonas rurales o bosques; las condiciones climáticas en estos lugares suelen variar, pudiendo ser lluviosas, soleadas e incluso nocturnas, pero la dificultad mayor que se puede

encontrar es en las escenas lluviosas, estas pueden llegar a destruir los indicios perecederos.

b) Campo cerrado.

Cuando los indicios y evidencias se encuentran en espacios cerrados, como habitaciones, oficinas, garajes, vehículos; este tipo de escenas es la más fácil de aislar y proteger, y la mejor forma de hacerlo es clausurando temporalmente las puertas, si no hubiera puertas simplemente no se deja ingresar a nadie que no esté autorizado.

c) Campo mixto.

Cuando los elementos de estudio se hallan en ambientes abiertos y cerrados, es la unión de las dos anteriores, por ejemplo, pueden ser escenas que abarcan parte de una tienda y una calle, estas escenas son consideradas complejas por la dificultad que presentan, su procesamiento generalmente se realiza de afuera hacia adentro.

2.8.2.3. Importancia de la Escena del Crimen

Cuando se produce un hecho criminal siempre se van a generar indicios y evidencias, estos posteriormente permitirán probar la forma y circunstancias de cómo se produjeron los hechos e identificar a sus autores, así mismo establecer el grado de participación de estos; la importancia de la escena del crimen radica en que gracias al trabajo técnico científico que se realiza en este lugar, se podrá ejecutar una correcta administración de justicia.

La investigación criminalística en la escena del crimen se realiza con la finalidad de buscar, identificar, observar e interpretar los indicios y evidencias que puedan permitir el esclarecimiento de un hecho delictivo, se dice que el criminal siempre deja algún tipo de evidencia física en la escena del crimen.

La escena de cualquier crimen constituye una prueba, y el testimonio ofrecido por un investigador de las observaciones y descubrimientos realizados en una escena del crimen, es de vital importancia para el éxito de un caso.

2.8.2.4. Consideraciones Generales Sobre la Escena del Crimen

La Escena del Crimen es el espacio donde se ha cometido un hecho delictivo, al respecto se puede acotar que los lugares o escenarios que se relacionan con un hecho delictivo pueden ser varios; el primer escenario puede ser el lugar donde se cometió el hecho delictivo, es decir donde le dieron muerte a la víctima, un segundo escenario puede ser el medio que utilizaron para transportar a la víctima, pueden ser vehículos u otros medios de transporte y un tercer escenario sería el lugar donde fue hallada la víctima.

La escena del crimen es la mayor fuente de información para el investigador el hallazgo de un cadáver suministra datos precisos sobre la identidad de la víctima, la obra del deceso y las causas que originaron la muerte, por su parte el lugar de los hechos proporciona información adicional que permite al investigador responder las preguntas, ¿quién o quiénes fueron los autores?, ¿Cómo se desarrolló el hecho criminal? y ¿por qué motivo se llevó a cabo el crimen?, las dos primeras preguntas concierne a la investigación y al conocimiento forense, mientras que la tercera pregunta tiene que ver más con los aspectos psicológicos, sociales, emocionales, amorosos o económicos que surgen entre la víctima y el victimario, tema que recae en la criminología.

La escena del crimen es única, no volverá a repetirse, es por ello que debe tomarse el tiempo necesario para procesarla, utilizando equipos y personal de peritos idóneos para tal fin; ante el conocimiento de un hecho criminal es importante la protección y aislamiento de la escena para evitar su contaminación la observación e interpretación correcta de los indicios y evidencias existentes en el lugar de los hechos llevará a buen puerto el caso investigado.

Para esclarecer un hecho criminal, es importante tener en cuenta el desenlace de los principios criminalísticos sobre todo el principio de intercambio implantado por Edmund Locard, diferentes autores y las máximas de experiencia del trabajo en la escena del crimen indican que ninguna persona puede pasar desapercibida, porque al trasladarse de un lugar a otro o al tocar algún objeto siempre intercambia indicios, no importa si una persona es demasiado minuciosa o meticulosa los indicios siempre aparecen, el delincuente se preocupa por borrar

parte de la escena, pero se olvida de limpiar otra parte, hablamos que puede usar guantes y olvida las huellas de sus pisadas.

2.8.2.5. Indicio y evidencia en la escena del crimen

2.8.2.5.1. Indicio

El vocablo indicio proviene del latín “indicium”, que significa signo aparente y probable de que existe alguna cosa, y a su vez es sinónimo de señal, muestra o indicación” por lo tanto, es todo material sensible significativo que se percibe con los sentidos y que tiene relación con un hecho delictuoso.

Según el Diccionario de la Real Academia Española, “es el fenómeno que permite conocer o inferir la existencia de otro no percibido”.

Desde el punto de vista criminalístico indicio es todo objeto, instrumento, huella, marca, rastro, señal o vestigio que se usa y se produce en la comisión de un hecho delictivo, sin importar cuan pequeño sean, estos necesariamente requieren de un procedimiento, análisis o estudio por parte de los peritos que intervienen en la investigación de un hecho delictuoso, los indicios son mudos testigos que aparecen en la escena del crimen y que no mienten.

2.8.2.5.2. Clases de indicios

- a) Indicios determinados:** Son los indicios que requieren tan solo un análisis minucioso a simple vista o con lente de aumento; asimismo que guarden relación directa con el objeto o persona que los produce, y que al momento mismo del recojo sea determinado si realmente está vinculado o no al hecho que se investiga. Por ejemplo, huellas papilares, armas de fuego, armas blancas, drogas etc.

- b) Indicios no determinados:** Son aquellos indicios que requieren de un análisis completo para el conocimiento de su composición y estructura de acuerdo con su naturaleza física, pues de otra manera no estaríamos en la posibilidad de definirlos ni precisar con exactitud si realmente está vinculado con el hecho que se investiga. Por ejemplo, pelos, fibras, semen, orina, vomito, manchas de sangre, pastillas desconocidas con o sin envoltorio, etc.

2.8.2.5.3. Evidencia

El término evidencia proviene del latín “evidentia”, y de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, significa certeza clara, manifiesta y tan perceptible de una cosa, que nadie puede racionalmente dudar de ella. También significa certidumbre de una cosa, de modo que el sentir o juzgar lo contrario sea tenido por temeridad. La evidencia es la respuesta de los estudios y/o análisis realizados a los indicios, es real, factico, se da en la naturaleza, y por lo tanto no se puede dudar de su origen o resultado. Es observable, determinable y perceptible con los sentidos. Es objetivo, por lo que permite tomar decisiones en un proceso de investigación. Por ejemplo, la droga, la sangre y la orina luego de haberse realizado los análisis o pruebas de campo.

En el campo de la criminalística se denomina indistintamente indicio, evidencia física o elemento material sensible significativo, a todo objeto, huella o elemento íntimamente relacionado con el hecho delictuoso y que es hallado en la escena del crimen, cuyo hallazgo permite reconstruir la escena, identificar al autor y establecer su participación. Una vez identificada la evidencia, estudiadas sus características y establecido en forma científica su diagnóstico se llega a obtener una prueba, que servirá en el transcurso del proceso penal para lograr el fin último del mismo, que es el conocimiento de la verdad. Expresado de otra manera, la evidencia es un elemento que debe ser mediante su análisis de laboratorio, elevado al rango de prueba.

El éxito o fracaso de toda investigación criminal depende de la rapidez con que se inicie la misma, así como del absoluto cuidado que se tenga en la escena del crimen para buscar, encontrar, levantar, acondicionar, transportar, y luego estudiar en el laboratorio las evidencias recogidas en el lugar de los hechos.

A) Clases de evidencias:

a) Por su origen

Lofoscópicas o papilares: se encuentran las evidencias dactiloscópicas, quiroscópicas y pelmatoscópicas.

Biológicas: en esta clasificación se encuentra la sangre, saliva, semen, secreción vaginal, pelos, osamentas, tejidos, fibras, fluidos fisiológicos, alimentos y bebidas no aptos para el consumo humano y otros.

Toxicológicos: en este grupo tenemos a las drogas ilícitas en general, medicamentos, alcoholes, venenos, alimentos y bebidas no aptos para el consumo humano.

Físico químicas: se encuentran los metales en general, elementos calcinados y/o quemados, elementos explosivos, agua, suelo, aire, pinturas y oleos, combustibles y derivados, elementos radioactivos y otros.

Las armas: armas de fuego (pistola, revolver, fusiles, etc.), armas blancas (cuchillos, machetes, navajas, etc.); contundentes (piedras, palos etc.), químicas (ántrax, sarín, etc.), biológicas, ébola, viruela, sida, etc.

Los documentos: públicos y privados.

Otros: huellas de pisadas con calzado, huellas de neumático, fracturas, mordeduras en genera, etc.

b) Por su relación con el crimen:

- Evidencias que tienen relación con el crimen.
- Evidencias que no se relacionan con el crimen.

En la escena del crimen es importante identificar las evidencias que se relacionan con el hecho investigado y descartar las que puedan haber sido ocasionados antes o después del hecho.

c) Por su vinculación directa con el autor, la víctima y el lugar de los hechos

Cuando se produce un hecho criminoso, se generan indicios y/o evidencias que siempre van a guardar relación directa con cada uno de los elementos constituyentes, esto se debe tener presente cuando se tenga que establecer prioridad en el tratamiento de las evidencias.

2.8.3. Inspección criminalística en la escena del crimen

2.8.3.1. Concepto de inspección criminalística

Es el conjunto de diligencias de carácter técnico y científico, que se realiza inmediatamente al conocimiento de un hecho delictuoso o presumiblemente delictivo, es realizado en la escena del crimen por un perito especializado en criminalística, con el fin de buscar, ubicar, fijar y recoger los indicios y/o evidencias que aporten al esclarecimiento del hecho, proporcionando elementos que permitan identificar a la víctima o víctimas, al autor y partícipes del mismo, así como determinar el grado de participación de los implicados. La inspección criminalística inicia con el aislamiento y protección de la escena del crimen, continuando con la búsqueda, ubicación, fijación, recojo de los indicios y/o evidencias y su posterior traslado al laboratorio para su análisis y examen, observando los protocolos de cadena de custodia.

2.8.3.2. Elementos necesarios para realizar la inspección criminalística

a) Personal:

El personal que va a procesar la escena del crimen deber ser capacitado y especializado en criminalística, con características personales y profesionales idóneas para cumplir eficazmente su función.

b) Equipos:

Para realizar un trabajo eficaz en la escena del crimen es necesario contar con elementos de bioseguridad, instrumental, reactivos y equipos adecuados, a fin de realizar una correcta búsqueda, localización, fijación, recojo y tratamiento de los indicios y/o evidencias, así como su preservación y embalaje. Al procesar una

escena del crimen, para recoger los indicios y/o evidencias el perito debe utilizar equipos apropiados de acuerdo a su naturaleza.

2.8.3.3. Niveles de abordaje de la Escena del Crimen en el Perú

La investigación en la escena del crimen requiere de pasos o secuencias, para lograr los objetivos trazados por parte de los investigadores. El Manual de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, establece cuatro niveles de abordaje en la escena del crimen, a continuación, desarrollaremos brevemente cada una de ellas:

2.8.3.3.1. Primer nivel

Este nivel está a cargo del personal policial básico y/o de las unidades especializadas de la PNP y consisten en:

Conocimiento del hecho: es la información, versión, denuncia, exposición o idea que llega por cualquier medio a conocimiento de la autoridad policial, respecto de la comisión de un hecho delictuoso o presumiblemente delictuoso y que amerite una investigación en el lugar de los hechos. El conocimiento del hecho se puede producir de forma directa o indirecta.

Verificación o comprobación del hecho: Una vez que el personal policial toma conocimiento del hecho, tiene que trasladarse inmediatamente al lugar de los sucesos a fin de verificar “in situ” y de manera objetiva lo puesto en conocimiento. En la escena del hecho, este paso se debe realizar utilizando rutas inusuales cuidando de no alterar y destruir los indicios y/o evidencias existentes en la escena del crimen.

Aislamiento y protección de la escena del crimen: consiste en tomar posesión temporal del lugar donde se ha cometido un hecho delictuoso, así como de las zonas adyacentes a esta, donde se puedan ubicar indicios y/o evidencias.

La protección y aislamiento de la escena del crimen se realiza con la finalidad de mantener la intangibilidad de la escena evitando que los indicios y/o evidencias se puedan alterar, modificar, destruir, aumentar o sustraer; cuidar la escena de los factores climatológicos, ya que también pueden alterar, destruir o borrar los indicios y/o evidencias existentes; y tomar medidas de bioseguridad colocando barreras,

sogas, cintas de seguridad, con avisos o letreros que indiquen “prohibido el ingreso”, demarcando de esta forma la escena del crimen.

Comunicación: luego de haberse realizado la comprobación del hecho y la protección y aislamiento de la escena del crimen, el personal policial deberá comunicar por los medios más rápidos a la autoridad policial del que depende, a la unidad de criminalística, al representante Ministerio Público y a la unidad especializada competente para investigar.

2.8.3.3.2. Segundo nivel

Este nivel está a cargo de los peritos de criminalística, para cumplir su trabajo en la escena del utilizan equipos y reactivos especiales; y cuenta con los siguientes pasos:

Llegada a la escena: Los peritos de criminalística, al llegar a la escena del crimen tomaran nota sobre la información previa o básica acerca de los hechos suscitados, tratando de obtener datos concretos de las primeras personas que descubrieron el hecho. Esta información es importante para el perito que comanda la inspección criminalística, para determinar los medios que se van a utilizar, los métodos de ingreso que se van a emplear, los equipos más adecuados a utilizar entre otros aspectos.

Antes de abordar la escena del crimen, el perito a cargo de la inspección criminalística deberá coordinar con las autoridades participantes, especialmente con el representante del Ministerio Publico, sobre las acciones a adoptarse para un adecuado trabajo de campo, y de esta forma evitar entorpecimiento entre los participantes.

Para un adecuado trabajo en la escena del crimen, es importante llevar un registro cronológico de los hechos y de las diligencias a efectuarse. Como la hora de descubrimiento del hecho, la hora de aviso a la policía, la hora de inicio de protección de la escena, la hora de aviso a la unidad de criminalística, la hora de llegada de los peritos a la escena y la hora de inicio y termino de la inspección.

Planeamiento de la inspección criminalística: En esta fase se determina el orden y momento de los peritos que van a ingresar a la escena; se determina las medidas

de bioseguridad que deben adoptar los peritos, para eliminar o minimizar los riesgos existentes en la escena; se debe determinar los instrumentos o equipos a emplearse para realizar correctamente el trabajo en campo; del mismo modo se debe determinar la priorización de los indicios y/o evidencias, considerando el grado de fragilidad o degradación propia de su naturaleza; asimismo se debe seleccionar el método de registro a emplearse.

Ingreso a la escena: En esta etapa se aplica el método de registro seleccionado en el planeamiento, los principales métodos de registro recomendables son:

Método de cuadros. Este método consiste en dividir en dos o más cuadrantes la escena a inspeccionar, asignando un número y/o letra a cada uno de los cuadrantes. Si se dispone de personal suficiente se designa a cada uno de ellos la responsabilidad de una de estas áreas divididas. Es un método recomendado para lugares cerrados como el caso de una habitación, baño, cocina, etc.

Método lineal o peine. Este método es adecuado para registrar una escena del crimen a campo abierto; en este caso el personal de peritos ingresa a la escena en fila por uno de los extremos, para luego avanzar paralelamente hasta el extremo opuesto, luego giran siempre en fila hacia el lado donde iniciaron y dando la vuelta regresan, así sucesivamente peinan toda la escena.

Método espiral o reloj. Este método se puede utilizar para registrar escenas a campo abierto o cerrado; en este caso el personal de peritos ingresa a la escena en fila ubicados uno al costado del otro, haciendo su recorrido en círculo desde el exterior hasta el interior; además, al llegar a la parte céntrica pueden hacer un desplazamiento en sentido contrario repasando nuevamente su recorrido.

Método directo. Este método es utilizado para casos sencillos o lugares cerrados pequeños; en este caso el perito se desplaza indistintamente por la escena sin hacer ninguna figura geométrica.

Método por zonas. En este caso se divide la escena por zonas de importancia; generalmente la zona "A" es el lugar del foco y el de mayor importancia; la zona "B" es la zona adyacente al foco y la zona "C" la de tercer orden de importancia. También pueden dividirse de acuerdo a la infraestructura del lugar (sala, comedor, cocina, baño, pasadizo, escape, etc.).

Método por franjas. Este método consiste en un doble peine; primero se peina de Sur a Norte, luego de Este a Oeste, es recomendado para escenas grandes y en campo abierto, inclusive se pueden utilizar bicicletas, motos, acémilas u otro tipo de vehículos que permitan el desplazamiento del personal en grandes distancias.

Método de abanico. Este método es el más práctico; en este caso el perito ingresa por un extremo y abanica con la vista el piso, paredes y techo, avanzando sistemáticamente.

Búsqueda, numeración y ubicación de los indicios y/o evidencias: Luego de haber ingresado a la escena utilizando cualquiera de los métodos señalados, el perito criminalístico procede a efectuar la búsqueda, numeración y ubicación de los indicios y/o evidencias

Perennización o fijación de la escena: esta fase tiene por objeto fijar la escena para la posterioridad, consiste en fijar las condiciones específicas y generales de la escena del crimen, es decir, establecer, describir y fijar las condiciones y particularidades de las evidencias, de tiempo, condiciones atmosféricas y de disposiciones físicas de personas, de objetos y elementos que se encuentran en ella. La fijación es importante porque es una fuente permanente de información, sirve para efectuar las reconstrucciones, su visualización permite analizar si se requieren exámenes posteriores.

La perennización de la escena se puede realizar utilizando diferentes medios como la fotografía forense, la descripción escrita, la planimetría, las filmaciones, la reconstrucción tridimensional y otros.

Recojo de los indicios y/o evidencias: En el Perú la labor técnica y científica que se realiza en la escena del crimen es efectuado por un equipo de peritos multidisciplinario, como peritos en inspecciones criminalística, balística, biología, físico químico, toxicología u otros dependiendo del caso inspeccionado, estos recogen las evidencias de acuerdo a la naturaleza de sus especialidades.

Embalaje rotulado y/o etiquetado de los indicios y/o evidencias: En esta fase se tiene que tener en cuenta la selección del envase adecuado para el embalaje, tomando en cuenta el principio fundamental que debe regir en la selección o determinación de los tipos de envases, es que estos deben preservar la integridad

de los indicios y/o evidencias, y protegerlos contra cualquier daño o alteración durante el transporte. Dichas evidencias posteriormente deben ser rotulados y/o etiquetados observando los procedimientos de cadena de custodia.

Formulación de documentos: culminado la labor de campo por parte de los peritos criminalísticos en la escena del crimen, dependiendo de las circunstancias se tiene que formular documentos que den fe sobre la actividad pericial realizada, como por ejemplo actas, notificaciones, toma de impresiones dactilares y otros que se consideren pertinentes.

Finalización de la escena del crimen: consiste en el cierre de la escena en forma temporal, total o indefinida hasta que se disponga lo conveniente por el representante del Ministerio Público o Juez.

Formulación del informe pericial: En este punto, el perito deberá emitir un informe sobre los puntos relativos a su estudio o análisis de un determinado indicio y/o evidencia, con el propósito de explicar e ilustrar sobre ciertos conocimientos especiales que lleguen al esclarecimiento de la verdad.

2.8.3.3.3. Tercer Nivel

Si una vez concluida o durante la inspección criminalística del segundo nivel, los peritos a cargo determinaran que es necesario continuar con la búsqueda de indicios y/o evidencias en la escena del crimen con el uso de equipos y reactivos especiales, solicitan la intervención de un equipo especial de peritos, para que con el uso de equipos y reactivos especiales como fuentes de luces alternas y de orientación sanguínea de alta sensibilidad (luminol y bluestar), apoyen en la búsqueda de rastros e indicios imperceptibles al ojo humano.

2.8.3.3.4. Cuarto Nivel

Si después de realizar el trabajo en tercer nivel se requiere de la participación de otros profesionales como psicólogos, ingenieros civiles, arquitectos, etc., se traduce en un trabajo de cuarto nivel, pudiéndose solicitar inclusive el apoyo a otras instituciones públicas o privadas.

2.8.4. Contaminación de la escena del crimen

2.8.4.1. Concepto de contaminación de la escena del crimen

Contaminar consiste en alterar una sustancia, organismo, o el entorno ambiental en su conjunto; ya sea por gérmenes, virus, bacterias o por residuos procedentes de la actividad humana (Salaberon p. 46).

Se puede definir a la contaminación de la escena del crimen, como la alteración o modificación del lugar de los hechos, ya sea intencionalmente o involuntariamente; estas alteraciones tienen efectos negativos en la investigación, ya que todo lo que se modifica del lugar original del hecho conforma el desvío de una investigación, y con ello, pueden llegar a perderse datos y evidencias importantes que impidan la resolución del caso como también contaminar el lugar del hecho (Scarpitta p. 24).

La contaminación de la escena del crimen normalmente es el resultado de las acciones que realiza el personal en la escena. En general, tanto mayor sea el número de personal en la escena, es más probablemente que la evidencia existente en ella se contamine. Ya que ellos pueden depositar vellos, fibras, material del rastro de su ropa, o destruir huellas papilares o huellas de calzado latentes. Es importante tener en cuenta el principio de Edmund Locard, que señala “cuando dos objetos entran en contacto siempre intercambian evidencias”. Cada vez que alguien entra a una escena del crimen no solo deja evidencias, también se lleva evidencias de la escena en alguna parte de sus prendas (Rodríguez p. 56).

Generalmente, la no protección o protección inadecuada de la escena del crimen produce la contaminación, la pérdida o el desplazamiento innecesario de artículos que constituyen pruebas físicas, y es probable que cada uno de estos hechos rindan inútiles resultados en la investigación.

Las acciones de preservación de la escena del crimen se realizan con el objetivo de garantizar el estado óptimo de los indicios y evidencias que se encuentran en el sitio donde se cometió un hecho delictivo, y evitar así su contaminación y/o alteración. La adecuada preservación de la escena permitirá a su vez, una correcta fijación, recolección y embalaje de los indicios y evidencias que serán enviados al laboratorio. La principal causa de la contaminación de la

escena del crimen se debe a diversos factores humanos y factores medioambientales.

2.8.4.2. Tipos de contaminación de la escena del crimen

2.8.4.2.1. Clasificación según la intencionalidad del agente que contamina.

a) La contaminación dolosa:

Se trata de aquellas modificaciones que se realizan en la escena del hecho con el fin de provocar un daño, en este caso, contaminar el lugar del hecho, ya sea para encubrir, esconder, o hacer creer que ocurrió algo distinto a lo que en verdad sucedió.

b) La contaminación culposa:

Son las alteraciones que se llevan a cabo sin la intención de provocar las consecuencias que produce su forma de actuar, es decir, sin querer viciar la escena. Puede tratarse de negligencia (descuido u omisión consciente en el cumplimiento de una obligación), imprudencia (consiste en hacer más de lo que se debería, sin medir los riesgos y perjuicios innecesarios que sus acciones pueden causar, originando peligro o daño a terceras personas), impericia (por falta de pericia, es decir, sabiduría, práctica, experiencia y habilidad en una ciencia o arte), o inobservancia (falta de cumplimiento de una norma, orden o deber).

2.8.4.2.2. Clasificación según quién lleve a cabo la contaminación

La contaminación realizada por los peritos, quienes, por no seguir los protocolos necesarios, o por no utilizar el sentido común y sus conocimientos como expertos pueden alterar la escena y los distintos rastros y objetos que recolecten de la misma.

La contaminación realizada por oficiales de las fuerzas de seguridad, servicios de emergencias médicas, bomberos, etc. que ingresan al lugar del hecho con una función (como por ejemplo verificar la seguridad del lugar, o prestar ayuda médica a las víctimas), pero la misma no tiene relación con la preservación de la escena, sino que puede, incluso, perjudicarla.

La contaminación realizada por los familiares, amigos, vecinos y terceros ajenos al lugar; estos ingresan a la escena normalmente previo al aviso a la policía, o luego, por un mal aseguramiento del sitio. Son quienes descubren la escena, o quienes ingresan luego por mera curiosidad, sin tener una función dentro de la misma.

2.8.4.2.3. Clasificación de acuerdo al momento en que se lleva a cabo la contaminación.

La primera es la contaminación que sucede previo a la llegada del perito a la escena. Esta es la más difícil de detectar y por ende la más peligrosa ya que, al arribar a un lugar del hecho, se entiende a la escena que se encuentra como el lugar original en donde ocurrieron los acontecimientos, sin embargo, puede haber cambios y alteraciones que hayan ocurrido en el lapso que media entre el hecho y la llegada de los investigadores. Estas modificaciones pueden haber sido producidas por familiares o amigos de la víctima, oficiales de fuerzas de seguridad, curiosos en la escena o incluso puede darse contaminación por el clima, los insectos o los animales, por nombrar algunos ejemplos.

La segunda posibilidad es que la contaminación ocurra durante la investigación en la escena. Esto podría suceder por ejemplo por un mal procedimiento de levantamiento de los distintos elementos y rastros encontrados, lo que produciría la pérdida de los mismos o su falta de valor a futuro.

La tercera posibilidad es que la contaminación suceda durante el traslado del lugar del hecho a los laboratorios en donde se realizará el análisis de todo lo recolectado en la escena. Esto puede ocurrir ya sea porque se pierde la cadena de custodia, lo cual anula la confianza que se tiene en ese rastro u objeto o porque, por ejemplo, se embolsó erróneamente un objeto con sangre o semen aún frescos en una bolsa de plástico, lo cual produce que la sustancia se comience a descomponer dentro de su mismo embalaje y no sea útil para la investigación. En este punto también se deben tener en cuenta las condiciones en que se realiza el transporte de lo recolectado.

Por último, existe la contaminación que puede ocurrir en los mismos laboratorios al trabajar con las muestras. Como en el caso en que se coloquen

muestras en el mismo instrumental o equipo sin limpiarlo previamente, con lo que se contaminaría la segunda muestra analizada. También se considera contaminación de este tipo si muestras de distinto origen toman contacto entre sí o con otras ajenas, e incluso si quedan sobre mesas de trabajo y reciben contaminación del ambiente (por ejemplo, si una prenda queda sobre una mesada y próximo al lugar se dispara un arma para obtener proyectiles testigos, la deflagración de la pólvora va a contaminar la prenda analizada). También se da cuando no se utilizan las medidas de protección necesarias al analizar los objetos o rastros, como ser guantes, barbijos, protectores oculares, etc.

2.8.4.3. Formas de contaminar la escena del crimen

A la hora de investigar y analizar una escena del crimen, es muy importante tener en cuenta las formas en que la contaminación puede llevarse a cabo, ya que pueden aparecer en cualquier escena y puede resultar muy útil identificarlas a tiempo, así como evitar provocarlas inadvertidamente. Las formas de contaminar una escena se dividen en siete tipos que se detalla continuación:

a) Retirar algo de la escena:

Se refiere a todas las formas en que se pueda retirar un objeto de la escena del crimen, sin importar la intención que se tenga al hacerlo. Este objeto es entendido como cualquier indicio y/o evidencias que pueda ser removida de la escena: un arma, un proyectil, una sustancia orgánica o inorgánica, un cabello, una fibra, un documento, un mueble, o incluso el mismo cuerpo de la víctima.

b) Incorporar algo a la escena:

Esta referido a toda aquella forma de colocar o adicionar algún objeto en la escena del crimen, también sin importar la intención, quién lo realice o cuándo.

c) Modificar el lugar o la posición de un objeto:

Implica realizar cualquier tipo de movimiento a los objetos que se encuentran en la escena del crimen. Estas modificaciones pueden ser causadas por variadas situaciones, ya que tanto los familiares como los peritos o demás personas que ingresen a la escena para realizar su labor pueden variar o alterar la posición y/o la ubicación de distintos objetos en el transcurso de su estadía dentro de la escena.

Inclusive el hecho de abrir una puerta para ingresar al lugar ya implica una contaminación de esta forma.

d) Modificar la posición del cuerpo de la víctima (si lo hubiere):

Esta forma de contaminar aparece en los casos donde existe una o más víctimas en la escena del crimen, en la que se altera el lugar o la posición en que se encuentra el cuerpo. El lugar puede ser una habitación, un baño, la vía pública, un parque o una plaza, y la modificación realizada puede ocurrir dentro de una misma habitación; por ejemplo, al mover un cuerpo que se encuentra en el piso hacia una cama. La posición del cuerpo, en cambio, se refiere a las distintas posturas en que puede quedar el cadáver. Las mismas ayudarán a determinar la dinámica de la muerte (decúbito dorsal, decúbito ventral, en suspensión, etc.).

e) Limpiar la escena:

Esta forma de contaminar puede implicar una o varias de las maneras anteriormente citadas de alterar la escena. Normalmente se da en los casos en que el perpetrador (o un cómplice) busca ocultar lo sucedido, o intenta remover todo rastro de su culpabilidad. Puede involucrar tanto el retiro como la incorporación de elementos en el lugar del hecho, así como la modificación tanto de objetos como inclusive del mismo cuerpo de la víctima. Esto dificulta enormemente la investigación, dado que implica la desaparición o alteración de evidencia esencial, tal como la desaparición de manchas de sangre, semen o saliva, cabellos, armas, proyectiles, muestras de ADN, incluso ropas o el cuerpo de la víctima. Todas evidencias claves al momento de resolver el caso. En algunas escenas, incluso, puede parecer que no ocurrió nada allí, que ese sitio no fue el lugar donde se produjeron los hechos.

f) Perder elementos por mal levantamiento:

Los objetos o rastros encontrados dentro de la escena se levantan de manera equivocada, se cometen errores al realizar su detección, revelado o recolección, o se echan a perder por la forma en que se tratan. Los elementos pueden ser de cualquier tipo, ya sean huellas latentes, manchas de fluidos como sangre, semen o saliva, armas blancas, armas de fuego, armas impropias incluso (son todas aquellas armas que no fueron creadas como tal, como pueden ser una

botella de vidrio rota o un palo de amasar), proyectiles, cabellos, vestimenta, sábanas, entre otras tantas.

g) Perder elementos mediante otras formas:

Se trata de la contaminación de rastros y objetos recogidos que puede ocurrir por eventos como pérdidas físicas en el traslado, olvido de los mismos en la escena, pérdida por mal análisis de la muestra, pérdida por robo de los elementos una vez retirados de la escena, entre otras. Surge a partir de aquellas situaciones en donde lo recogido en la escena no puede ser analizado de manera correcta, o no se llega a un resultado categórico, debido a que la muestra o bien no llega a su destino (por ejemplo, el laboratorio en donde debe ser analizada), o se pierde durante la realización del análisis.

2.8.5. El Delito

2.8.5.1. Conceptos del delito según diferentes autores.

La concepción natural del delito, indica que el delito natural es la lesión de aquella parte del sentido moral que consiste en los sentimientos altruistas fundamentales como la piedad y la probidad, según la medida media en que se encuentran en las razas humanas superiores, cuya medida es necesaria para la adaptación del individuo a la sociedad. (Peña y Almanza p. 55).

El concepto sociológico del delito, señala que son delitos las acciones determinadas por motivos individuales y antisociales que alteran las condiciones de existencia y lesionan la moralidad media de un pueblo en un momento determinado Ferri. (Peña y Almanza p. 67).

Existen diferentes autores que se pronuncian respecto a la concepción jurídica del delito, es la acción típica, contraria al derecho culpable, sancionada con una pena adecuada y suficiente a las condiciones objetivas de la punibilidad (Beling p. 78).

Delito es la infracción a la ley de un Estado, promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, sea positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañosos (Carrara p 47).

El delito o crimen es, en el más amplio sentido, una injuria contenida en una ley penal, o una acción contraria al derecho del otro, conminada en una ley penal.

El delito es un acto humano sancionado por la ley.

Delito es la acción punible entendida como el conjunto de los presupuestos de la pena.

El delito es un hecho culpable del hombre, contrario a la ley y que está amenazado con una pena.

Delito es un acontecimiento típico, antijurídico, imputable.

El concepto legal del delito señala; que es una infracción voluntaria de una ley penal haciendo lo que ella prohíbe o dejando de hacer lo que manda.

El código penal peruano de 1991 indica que delito es la lesión o puesta en peligro un bien jurídico protegido legalmente con una sanción penal. Acto u omisión que sancionan las leyes penales.

El delito es una conducta humana individualizada mediante un dispositivo legal tipo que revela su prohibición típica, que por no estar permitida por ningún precepto jurídico causas de justificación, es contraria al orden jurídico antijurídica y que, por serle exigible al autor que actuase de otra manera en esa circunstancia, le es reprochable o culpable (Zaffaroni p. 56).

Delito es toda acción de manifestación de la personalidad, típica “nullum crimen”, antijurídicas soluciones sociales de conflictos, culpable necesidad de pena más cuestiones preventivas y que cumple otros eventuales presupuestos de punibilidad (Roxin p. 32).

La Dogmática Penal plantea que el delito es una conducta típica antijurídica y culpable, (Mir Puig); recogiendo las ideas de Von Liszt y Eling, sostienen que el delito es el comportamiento humano típicamente antijurídico y culpable, añadiéndose a menudo la exigencia que sea punible.

2.8.5.2. Sujetos de delito

a) Sujeto activo del delito:

Es la persona individual con capacidad penal que realiza la conducta típica. Solamente una persona individual puede cometer delitos. Aun en los casos de asociación criminal, las penas recaen solo en sus miembros integrantes. Solo en la persona individual se da la unidad de voluntad y el principio de individualidad de la pena.

b) Sujeto pasivo del delito:

Es el titular del interés jurídico lesionado o puesto en peligro. El sujeto pasivo es diferente al sujeto perjudicado.

Es todo titular de un interés que se ve perjudicado con el delito, pudiendo ser una persona individual o colectiva; no pueden ser los muertos ni los animales, por no ser titulares de ningún interés.

2.8.5.3. Elementos del delito

a) La acción.

Es la conducta voluntaria que consiste en un movimiento del organismo destinado a producir cierto cambio, o la posibilidad, en el exterior del mundo, de vulnerar una norma prohibitiva que está dirigida a un fin u objetivo.

Los elementos de la acción son: la manifestación de la voluntad, que consiste en un movimiento, una conducta corporal externa, o una actuación del agente; por otro lado tenemos como elemento el resultado de la acción que es el efecto externo, que el derecho penal califica para reprimirlo y el ordenamiento jurídico tipifica para sancionarlo, y que consiste en la modificación introducida por la conducta criminal en el mundo exterior; y por último la relación de causalidad entre los dos elementos señalados anteriormente, si existe esta relación se sigue el supuesto criminal hasta la responsabilidad penal, si no existe la relación se suspende el seguimiento del supuesto porque no hay acción (Peña y Almanza p. 55).

b) La omisión.

La omisión es la falta o delito que consiste en la abstención de una actuación que constituye un deber legal. Es el comportamiento voluntario de no hacer algo que el ordenamiento jurídico esperaba que el sujeto hiciese. Esta acción negativa u omisión vulnera la norma imperativa. (Muñoz p. 77).

Para que se configure la omisión se debe cumplir estos tres elementos, que son la inactividad o abstención voluntaria; el resultado antijurídico, es decir, la producción de resultado que el omitente tiene el deber de impedir; y la relación de causalidad que es el resultado antijurídico que debe ser consecuencia del comportamiento omisivo.

c) La tipicidad.

Es la adecuación del acto humano voluntario ejecutado por el sujeto a la figura descrita por la ley penal como delito. Es la adecuación, el encaje, la subsunción del acto humano voluntario al tipo penal. Si se adecua es indicio de que es delito, y si la adecuación no es completa no hay delito

Dentro de este elemento es necesario referirnos a la tipicidad objetiva y tipicidad subjetiva.

Respecto a la tipicidad objetiva o imputación objetiva se primero se requiere comprobar, si la acción ha creado un peligro jurídicamente desaprobado y, segundo, si el resultado es producto del mismo peligro; estos dos criterios son la base para la determinación de la tipicidad objetiva.

La tipicidad subjetiva o imputación subjetiva comprende el análisis del dolo y la culpa; el dolo consiste en el conocimiento y voluntad de realizar un delito o una conducta punible, está constituido por un elemento cognitivo conocimiento de realizar un delito, y un elemento volitivo o voluntad de realizar un delito, la culpa no individualiza la conducta por la finalidad sino porque en la forma en que se obtiene esa finalidad se viola un deber de cuidado, la culpa puede darse por la imprudencia, por la negligencia, por la impericia y la inobservancia de reglamentos.

d) Antijuricidad.

Es el acto voluntario típico que contraviene el presupuesto de la norma penal, lesionando o poniendo en peligro bienes e intereses tutelados por el Derecho.

Dentro de la antijuricidad es importante destacar las causas de justificación llamadas también eximentes o causas de exclusión de lo injusto. Son situaciones que, admitidas por el propio derecho penal, eliminan la antijuricidad de un acto voluntario insumible en un tipo de delito y lo toman jurídicamente lícito en el código penal peruano las causas que eximen o atenúan la responsabilidad penal se encuentran prescritos en el artículo 20.

e) Culpabilidad.

Es la situación en que se encuentra una persona imputable y responsable, que pudiendo haberse conducido de una manera no lo hizo, por lo cual el juez le declara merecedor de una pena. Es una relación de causalidad ética y psicológica entre un sujeto y su conducta.

Dentro de este elemento es importante destacar la imputabilidad que es la capacidad psíquica de una persona de comprender la antijuricidad de su conducta y de no adecuar la misma a esa comprensión.

2.8.5.4. El delito de homicidio calificado

El vocablo homicidio deriva del latín “homicidium”, de la palabra “homo” “caudue”, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, significa la muerte causada a una persona por otra, por lo común la ejecutada ilegítimamente y con violencia.

Paredes, señala que homicidio es la muerte de un hombre realizado injustamente por otro hombre. Significa que el sujeto actúa en contra (acción) del ordenamiento jurídico de la norma, del derecho, puesto que existe una norma de carácter prohibitiva, pero aclaramos de que si uno actúa por legítima defensa no viola la norma, está exento de responsabilidad penal (p. 22).

a) El homicidio calificado o asesinato.

Es la muerte de otra persona ejecutada con las circunstancias mencionadas en el artículo 108° del código penal peruano. En el tipo penal de asesinato el bien jurídico protegido es la vida humana, esta sólo sirve para fundamentar el núcleo básico y el ámbito de su tipificación, pero no para precisarlo ni para determinarlo, pues para diferenciar el homicidio del asesinato concurren una serie de valoraciones que concretan el ámbito situacional. En el caso del asesinato su mayor penalidad está en función a las diferentes circunstancias que lo integran, en su mayoría por un mayor contenido de injusto y otra por una culpabilidad más grave (Amag p. 89).

Las circunstancias o características que configuran el delito de homicidio calificado en el código penal peruano son: por ferocidad, codicia, lucro o placer para facilitar u ocultar otro delito con gran crueldad o alevosía por fuego explosión o cualquier otro medio capaz de poner en peligro la vida o salud de otras personas.

b) El bien jurídico protegido en el delito de homicidio.

Es la vida humana, comprendida como unidad biopsicosocial inescindible. Su protección está determinada por el art. 2° de la Constitución Política del Perú. La vida se protege de manera absoluta, independiente de la estimación social que está merezca y de la voluntad del individuo que es su titular, por cuanto es un bien indispensable (Alarcón p. 78).

c) El sujeto activo en el delito de homicidio calificado.

El agente o sujeto activo del tipo penal de asesinato puede ser cualquier persona. No se requiere que aquel tenga alguna cualidad o condición especial que le caracterice. El asesinato no se configura como tal, por alguna cualidad del autor, sino por ocasionar la muerte de una persona materializando las modalidades que describe claramente el tipo penal. No obstante, este tipo de delito está reservado para personas de condiciones psíquicas especiales, cuando son anormales.

d) El sujeto pasivo en el delito de homicidio calificado.

Puede ser cualquier persona natural y con vida el objeto que resiste la acción homicida es necesariamente un ser humano con vida independiente. De verificarse

que la acción homicida se produjo sobre un cadáver, el delito no aparece, así se constate el uso de formas medios perversos por el agente que demuestren peligrosidad para el conglomerado social.

e) Tipicidad subjetiva en el delito de homicidio calificado.

El dolo para que se configure el delito de homicidio calificado es requisito la concurrencia del dolo en el actuar del agente. El dolo exige el conocimiento y la voluntad que tiene el agente para cometer el hecho ilícito, el sujeto activo debe actuar con conocimiento que lo que está haciendo va a dar muerte a la víctima, y tiene la voluntad y el ánimo de producir ese resultado.

f) La antijuricidad en el delito de homicidio calificado.

Una vez que se ha determinado que en la conducta analizada concurren todos los elementos objetivos y subjetivos que conforman la tipicidad de cualquiera de las modalidades del homicidio calificado previstas en el artículo 108° del Código Penal, el operador jurídico pasara inmediatamente a analizar el segundo elemento o nivel denominado antijuricidad. Es decir, se determinará si la conducta es contraria al ordenamiento jurídico o en su caso, concurre alguna causa de justificación de las previstas y sancionadas en el artículo 20 del Código Penal. De ese modo, el operador jurídico analizará si en el homicidio calificado concurre la legítima defensa o el estado de necesidad justificante o el agente actuó por una fuerza física irresistible u obligada por un medio insuperable o en cumplimiento de un deber.

g) La culpabilidad en el delito de homicidio calificado.

Finalmente, cuando se concluya que el sujeto activo es capaz de responder penalmente por su acto homicida, y se determine que conocía que su acto era contrario a la ley penal, el operador jurídico pasara a determinar si el agente, en el caso concreto podía o le era posible comportarse conforme a derecho y evitar causar la muerte de la víctima. Si se concluye que el agente no tuvo otra alternativa que causar la muerte de la víctima, no será culpable de la conducta típica y antijurídica (Salinas p.76).

2.9. Formulación del problema de investigación

2.9.1. Problema general

PG ¿Cuáles son las consecuencias que genera la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019?

2.9.2 Problemas específicos

PE 1 ¿La contaminación de la de la escena del crimen imposibilita y dificulta la comprobación de la verdad de los hechos, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019?.

PE 2 ¿La contaminación de la escena del crimen imposibilita y dificulta la recolección de los indicios y evidencias para identificar a los autores y participes del hecho, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019?

PE 3 ¿La contaminación de la escena del crimen imposibilita y dificulta la reconstrucción de la forma y circunstancia como se produjeron los hechos, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019?

2.10. Justificación

La Oficina de Criminalística de Ayacucho, conforme al Decreto Supremo 026 - 2015, (Reglamento de la Ley de la Policía Nacional del Perú) entre otras tiene las funciones de obtener, custodiar, asegurar, trasladar y procesar indicios, evidencias y elementos probatorios relacionados con la prevención e investigación del delito, para ponerlos a disposición de la autoridad competente para practicar y emitir peritajes oficiales criminalísticos, en sus diferentes especialidades de su campo funcional, las mismas que tienen concordancia con las atribuciones de la Policía Nacional del Perú establecidas en el artículo 68 del D. L. 957 (Código Procesal

Penal) para cumplir eficazmente dichas funciones es necesario mantener la intangibilidad de la escena del crimen. El presente trabajo tiene su justificación al abordar el tema de la contaminación de la escena del crimen y sus consecuencias en la investigación penal.

La presente investigación, según la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística de Ayacucho, pretende determinar las consecuencias generadas por la contaminación de la escena del crimen, en la comisión de los delitos de homicidio calificado y similares a través de esta determinación plantear acciones para prevenir la contaminación del lugar de los hechos criminales.

2.11. Relevancia

El presente trabajo de investigación es relevante, toda vez que, al determinar las consecuencias de la contaminación de la escena del crimen en los delitos de homicidio calificado, se tomarán acciones para su prevención, cuyos resultados serán beneficiosos para el éxito de las investigaciones criminalísticas en la escena del crimen, realizado por los peritos de la Oficina de Criminalística de Ayacucho.

De acuerdo a los resultados obtenidos, en las entrevistas a los peritos de la Oficina de Criminalística de Ayacucho, se analizará los diversos puntos de vista vertidos, con el fin de determinar cuáles son los errores más comunes cometidos por las autoridades a la hora de abordar y procesar una escena del crimen. Así mismo, la presente investigación sería considerada como antecedente para futuras investigaciones similares.

2.12. Contribución

La presente investigación, contribuirá con la función investigadora de las autoridades inmersas en la prevención e investigación del delito, haciendo notar las consecuencias que genera la contaminación de la escena del crimen. Del mismo modo brindará su aporte informativo a la ciudadanía en general, concientizándoles para que su actuación ante un escenario criminal sea de forma positiva, sin alterar ni contaminar el lugar de los hechos.

Adicionalmente permitirá a las autoridades y a la ciudadanía, reconocer la importancia que tiene el correcto abordaje de la escena del crimen, para la eficaz

administración de justicia tomando decisiones para la implementación de programas de capacitación, planes, talleres y otros, con la finalidad de reducir las incidencias de contaminación de la escena del crimen en la provincia de Huamanga y otros lugares.

2.13. Objetivos

2.13.1. Objetivo general

OG Determinar cuáles son las consecuencias que genera la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.

2.13.2. Objetivos específicos

OE 1 Demostrar si la contaminación de la escena del crimen, imposibilita y dificulta la comprobación de la verdad de los hechos, en la investigación de los delitos de homicidio calificado desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.

OE 2 Determinar si la contaminación de la escena del crimen, imposibilita y dificulta la recolección de los indicios y evidencias para identificar a los autores y partícipes del hecho, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.

OE 3 Determinar si la contaminación de la escena del crimen, imposibilita y dificulta la reconstrucción de la forma y circunstancia como se produjeron los hechos, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Supuestos de la investigación

3.1.1. Supuesto general

SG La contaminación de la escena del crimen imposibilita y dificulta la comprobación de la verdad de los hechos, la recolección de los indicios y evidencias para identificar a los autores y partícipes del hecho, y la reconstrucción de la forma y circunstancias como se produjeron los hechos; en la investigación de los delitos homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.

3.1.2. Supuestos específicos

SE 1 La contaminación de la escena del crimen, imposibilita y dificulta la comprobación de la verdad de los hechos, en la investigación de los delitos de homicidio calificado desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.

SE 2 La contaminación de la escena del crimen, imposibilita y dificulta la recolección de los indicios y evidencias para identificar a los autores y partícipes del hecho, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.

SE 3 La contaminación de la escena del crimen, imposibilita y dificulta la reconstrucción de la forma y circunstancia como se produjeron los hechos, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.

3.2. Categorías de la investigación

3.2.1. Categoría general

Una de las principales herramientas que se tuvo en cuenta para desarrollar la presente investigación es el código penal, específicamente el artículo 108 que prescribe el tipo penal de homicidio calificado; otra de las normas legales utilizadas es el D. L. 957 Código Procesal Penal, taxativamente los artículos 60, 61, 67, 68, 172, 173 y 178, relacionados a la función de investigación del Ministerio Público y el peritaje en el proceso penal; asimismo se utilizó el compendio de leyes que rigen a la institución policial como el artículo 04 del D.L.1267 Ley de la Policía Nacional del Perú, los artículos 26 y 219 del D.S. 026-2017 Reglamento de la Policía Nacional del Perú y el Manual de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, relacionados a la función de investigación e inspección criminalística en la escena del crimen.

3.2.2. Sub categorías de la investigación

- a) Comprobación de la verdad de los hechos en la investigación de los delitos de homicidio calificado.
- b) Recolección de los indicios y evidencias para identificar a los autores y partícipes del hecho.
- c) Reconstrucción de la forma y circunstancias de cómo se produjeron los hechos.

3.3. Tipo de estudio

El presente trabajo de investigación se desarrollará basado al tipo de estudio cualitativo, este tipo de estudios tienen como objetivo profundizar los conocimientos previos, para que sean interpretados fácilmente por las personas que no son especialistas en el tema, con la finalidad de enmarcarlos al entorno.

La investigación cualitativa tiene como propósito analizar la forma en que las personas observan y experimentan los fenómenos que giran en torno a su vida cotidiana, profundizando los puntos de vista de los individuos, sus contextualizaciones y conceptos básicos, así como los significados otorgados por parte de ellos a las palabras relacionadas al tema.

La investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones; de aquí, que lo cualitativo es el todo integrado no se opone a lo cuantitativo que es sólo un aspecto, sino que lo implica e integra, especialmente donde sea importante.

El presente estudio permitirá comprender los puntos de vista revelados por los Peritos Criminalísticos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, respecto a las consecuencias que genera la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, durante el periodo del año 2019; a partir de esto se pretende plantear propuestas de solución que permitan reducir las acciones de contaminación de la escena del crimen, no solo en la demarcación territorial de Ayacucho, sino también en otras partes del país que tienen el mismo problema.

En el presente estudio se desarrollarán conceptos básicos, asimismo se recopilarán datos e información de otros autores o estudios, a fin de analizar las categorías de la presente investigación y reforzar los supuestos planteados; del mismo modo, se recopilará información de la realidad enriqueciendo con ello el conocimiento científico, orientadas al descubrimiento de principios, leyes, factores, planes y mecanismos de prevención, por lo que también es un estudio básico.

3.4. Diseño

El presente trabajo de investigación tiene diseño no experimental, ya que no se manipularán los supuestos de estudio, sino que se observará los efectos de la contaminación de la escena del crimen tal y como se da en la realidad, a fin de ser analizado en la investigación.

El diseño de estudio mencionado es relevante para la presente investigación, toda vez que se busca diversos puntos de vista, mediante la recolección de datos, con el fin de descubrir la realidad problemática que experimentan los peritos criminalísticos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, y así validar los supuestos establecidos.

3.5. Escenario de estudio

El escenario de estudio es aquel lugar donde se obtendrá la información necesaria para el éxito de la investigación; tiene que ser accesible y deber ser elegido correctamente por el tesista, para evaluar los supuestos que se ha planteado inicialmente en la presente investigación.

En virtud a lo señalado, el escenario que se ha seleccionado y se considera para el desarrollo del presente estudio es la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, mediante el cual se podrá identificar las consecuencias que genera la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, durante el periodo del año 2019.

Con relación a la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, es preciso señalar que en dicha entidad pública laboran veinte (20) peritos criminalísticos en las especialidades de inspección criminalística en la escena del crimen, identificación criminalística, balística forense, biología forense, química y toxicología forense, psicología forense y grafotecnia forense; los mismos conforman el equipo multidisciplinario a la hora de abordar y procesar una escena del crimen. Para obtener la información que se busca se entrevistará a los veinte (20) peritos criminalísticos mencionados, quienes responderán una serie de preguntas relacionadas a sus propias experiencias y conocimientos, los mismos que serán analizados, a fin de plantear propuestas de solución y prevención.

3.6. caracterización de sujetos

Los peritos que realizan la labor criminalística en la escena del crimen, aportarán la mayor parte de la información sobre el problema materia de investigación; ya que son ellos quienes con mayor frecuencia observan acciones de contaminación de la escena del crimen, por lo que serán de gran ayuda para el investigador, permitiendo comprender con más facilidad la realidad problemática y realizar una interpretación adecuada.

Por lo señalado los sujetos de la presente investigación serán los veinte (20) peritos criminalísticos que laboran en la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, distribuidos de la siguiente manera: seis (06) peritos con la especialidad de

inspección criminalística en la escena del crimen, dos (02) peritos con la especialidad de biología forense, dos (02) peritos con la especialidad de balística forense, cuatro (04) peritos con la especialidad de identificación criminalística, dos (02) peritos con la especialidad de química y toxicología forense, tres (03) peritos con la especialidad de grafotecnia forense y un (01) perito con la especialidad de psicología forense; quienes se caracterizan por haber realizado inspecciones criminalísticas en la escena del crimen. Sus aportes permitirán validar los supuestos de la investigación y reforzar las conclusiones y recomendaciones.

3.7. Plan de análisis o trayectoria metodológica

Para desarrollar el presente trabajo de investigación se llevarán a cabo los siguientes pasos:

- a) Analizar y determinar la información que se utilizará para el capítulo I, el mismo que incluye la recopilación de otros estudios, tesis anteriores relacionadas al tema elegido, definición de conceptos básicos, búsqueda de bases legales relacionadas al caso, entre otros.
- b) Identificar el tipo de investigación que sea adecuado para el estudio.
- c) Recopilar las fuentes de información para desarrollar los antecedentes nacionales e internacionales.
- d) Seleccionar el diseño de investigación a desarrollar.
- e) Determinar el tamaño de la muestra.
- f) Preparar la guía de entrevista a aplicarse.
- g) Recopilar los datos obtenidos mediante el instrumento (entrevista).
- h) Realizar el análisis e interpretación de los datos obtenidos.
- i) Elaborar las conclusiones del tema, en base a los datos obtenidos mediante la entrevista.
- j) Realizar las recomendaciones para la solución del problema.

Es necesario precisar que se desarrollará el tipo de metodología básica, ya que esta permite ampliar el aprendizaje, en relación a la identificación de las

consecuencias que genera la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, de acuerdo a la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, durante el periodo del año 2019.

Con los conocimientos obtenidos se busca el descubrimiento de leyes y principios básicos a fin de que estos sirvan como apoyo en la solución de la problemática planteada; en el presente caso, esto contribuirá a que se determine cuáles son las consecuencias que genera la contaminación de la escena del crimen, desde la óptica de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, durante el periodo 2019, a fin de lograr la disminución de las acciones de contaminación de la escena del crimen en la investigación de los delitos de homicidios calificado, mediante la ejecución de actividades preventivas.

La finalidad de la investigación básica aplicada al presente estudio es obtener y recopilar datos para generar una base de conocimientos que serán unidos a los conocimientos previos ya existentes, por lo que en el presente caso se realizará una investigación sobre toda la información posible respecto a la contaminación de la escena de crimen. Luego de ello, mediante la realización de un análisis de la información recopilada, se procederá a establecer propuestas que generen a corto y largo plazo la disminución de las acciones de contaminación de la escena del crimen.

El presente método inicia con la observación de los hechos, se analiza el fenómeno, se realizan comparaciones, entre otros, con la finalidad de llegar a las conclusiones. Finalmente se analizará la información obtenida en base a los objetivos planteados inicialmente, y se realizará la selección del conjunto de supuestos para dar solución al problema planteado.

3.8. Población y muestra

La población para la presente investigación está conformada por los Peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, ya que son ellos quienes diariamente inspeccionan y procesan escenas del crimen y advierten las consecuencias que puede generar la contaminación de la escena del crimen en la investigación de los delitos de homicidio calificado. El muestreo que se utilizará en la presente

investigación, será la muestra con expertos; este tipo de muestras es empleado para las tesis que requieran conseguir información de expertos en alguna materia muy específica. Con las muestras de expertos, se intenta encontrar datos de calidad de profesionales, todos ellos de un área en común o con conocimientos afines como es la criminalística; la intención es encontrar material especializado sobre el problema de estudio. En este sentido, se ha proyectado encuestar a veinte (20) Peritos Criminalísticos que laboran en la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho.

3.9. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En el presente trabajo de investigación se utilizará la técnica de la encuesta, ya que se pretende obtener información suministrada por un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema en particular.

El instrumento a utilizar será el cuestionario estructurado, en el que quedarán las respuestas suministradas por los encuestados; mediante este instrumento se planteará nueve (09) preguntas que serán aplicadas a un total de veinte (20) peritos criminalísticos, los cuales permitirán identificar sus puntos de vista en relación a las consecuencias que genera la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, durante el año 2019 y otros.

3.10. Rigor científico

El presente trabajo de investigación tiene como base la recopilación de supuestos, el resumen de la información y el análisis del instrumento aplicado; asimismo, la tesis cuenta con el respaldo de diversas investigaciones que han sido ubicadas en los repositorios de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y Alicia consytec.

Con relación a la veracidad y confiabilidad de la recopilación de datos, esta es respaldada mediante la técnica muestra de casos tipo, la cual sirve para recopilar información, conocimientos y experiencias por parte de expertos u otras personas.

3.11. Aspectos éticos

La concepción general de la ética es el conjunto de normas básicas que reglamentan el comportamiento y actitud de un grupo de personas, sean profesionales o no. Por otro lado, la ética profesional consiste en un conjunto de normas y valores que rigen el actuar de los trabajadores dentro de una organización. Se basa, principalmente, en los valores universales que poseen los seres humanos como la responsabilidad, honestidad, respeto, discreción y otros aplicados directamente en el entorno laboral.

El presente trabajo de investigación es desarrollado por el tesista sin haber incurrido en plagio, declarándose su originalidad. El tema de investigación al estar ligado al campo del derecho penal, se subsume a las normas éticas de los Colegios de Abogados del Perú, y en caso de observarse actos que contravengan las normatividades vigentes, se dará conocimiento a las autoridades correspondientes.

IV. RESULTADOS

4.1. Procesamiento de datos

En esta parte de la investigación, se procede a mostrar los resultados de las entrevistas realizadas a profesionales vinculados al objeto de estudio, como son los Peritos Criminalísticos, quienes por medio de su experiencia y trayectoria han brindado su aporte a la investigación, contribuyendo a la verificación de las hipótesis o supuestos planteados, haciendo factible su confirmación o negación.

La encuesta se realizó a un total a veinte (20) Peritos Criminalísticos, que laboran en la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, llevándose a cabo dicha encuesta de manera presencial, sin excepción alguna.

A continuación, se muestra, los resultados de las entrevistas realizadas a los profesionales conocedores del tema materia de investigación, las que se esquematizan en nueve tablas y nueve gráficos para mejor comprensión.

Tabla 1.

¿Cuándo le toca realizar una inspección criminalística en el lugar de los hechos, sobre un caso con características de homicidio calificado, encuentra la escena del crimen protegida y aislada?

	Numero	Porcentaje
Siempre	00	00 %
Algunas veces	13	65 %
Nunca	7	35 %
TOTAL	20	100 %

De la muestra auscultada, el 65% de los encuestados indicaron que solo algunas veces encuentran la escena del crimen protegida y aislada; mientras que el 35% de los encuestados señalaron que nunca encuentran la escena del crimen protegida y aislada.

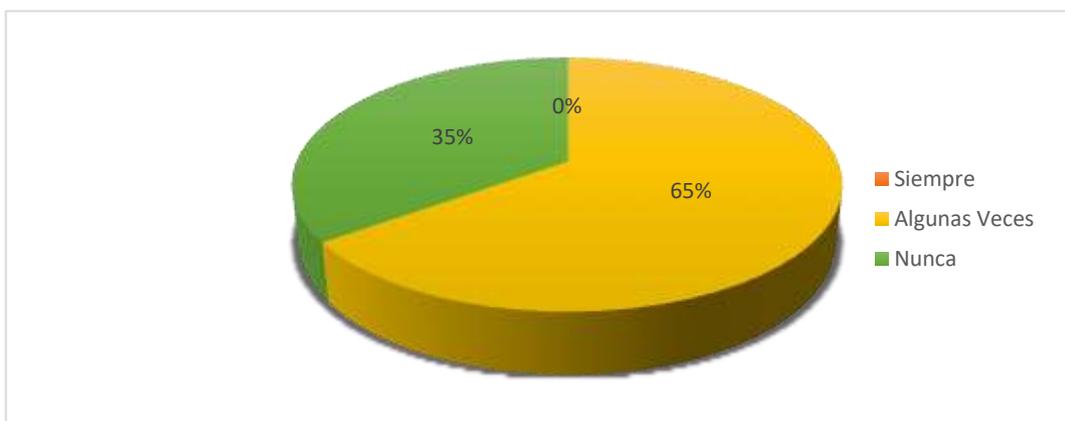


Figura 1. Opinión de los encuestados, respecto a que si encuentran la escen del crimen protegida y aislada

Tabla 2.

¿A lo largo de su trabajo como perito criminalístico, en un hecho con características de homicidio calificado, ha detectado que se producen acciones de contaminación y alteración de la escena del crimen?

	Numero	Porcentaje
Siempre	10	50 %
Algunas veces	10	50 %
Nunca	00	00 %
TOTAL	20	100 %

De la muestra analizada, el 50 % de los encuestados indicaron que siempre han detectado que se producen acciones de contaminación y alteración de la escena del crimen; mientras que el otro 50 % de los encuestados señalaron que solo algunas veces detectaron tales acciones.

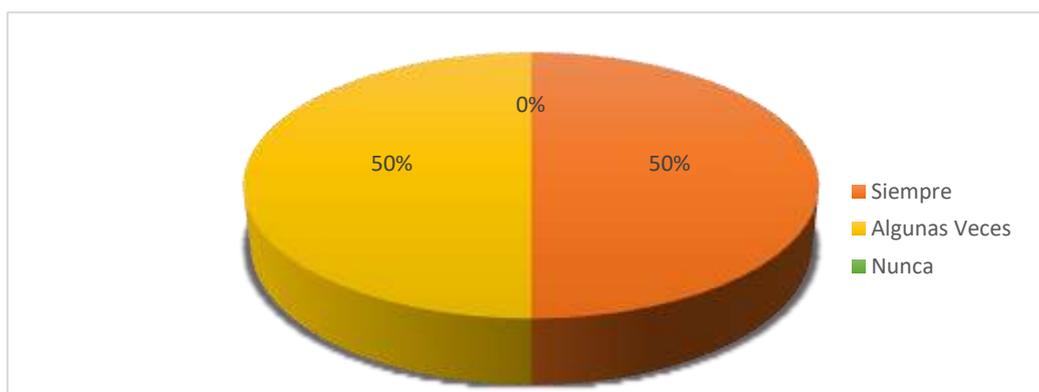


Figura 2. Opinión de los encuestados, sobre si han detectado acciones de contaminación y alteración de una escena del crimen

Tabla 3.

¿A lo largo de su experiencia como perito criminalístico, identificó casos donde se hayan colocado intencionalmente (sembrado) indicios y evidencias en una escena del crimen?

	Numero	Porcentaje
Siempre	00	00 %
Algunas veces	11	55 %
Nunca	9	45 %
TOTAL	20	100 %

De la muestra estudiada, el 55 % de los encuestados indicaron que algunas veces han identificado casos donde se hayan colocado intencionalmente (sembrado) indicios y evidencias en una escena del crimen, mientras que el 45 % de los encuestados señalaron que nunca identificaron tales acciones.

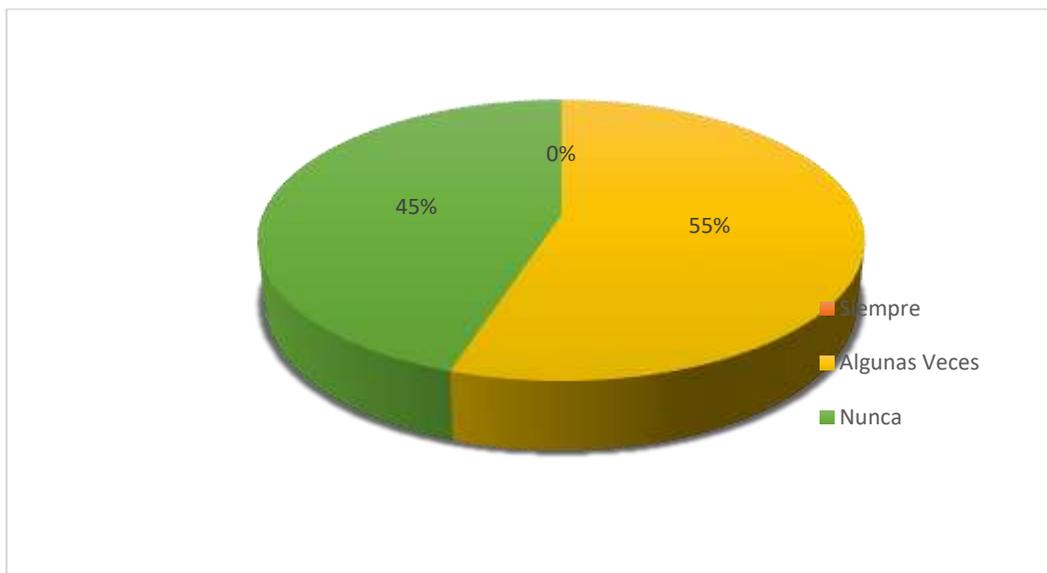


Figura 3. Opinión de los encuestados, respecto a que si identificaron casos en los que se hayan colocado intencionalmente (sembrado) indicios y evidencias en una escena del crimen.

Tabla 4.

¿A lo largo de su experiencia como perito criminalístico, identificó casos donde se hayan sustraído indicios y evidencias de una escena del crimen?

	Numero	Porcentaje
Siempre	00	00 %
Algunas veces	14	70 %
Nunca	6	30 %
TOTAL	20	100 %

De la muestra procesada, el 70 % de los encuestados indicaron que algunas veces identificaron casos donde se hayan sustraído indicios y evidencias de una escena del crimen; mientras que el 30 % de los encuestados señalaron que nunca identificaron tales acciones en una escena del crimen.

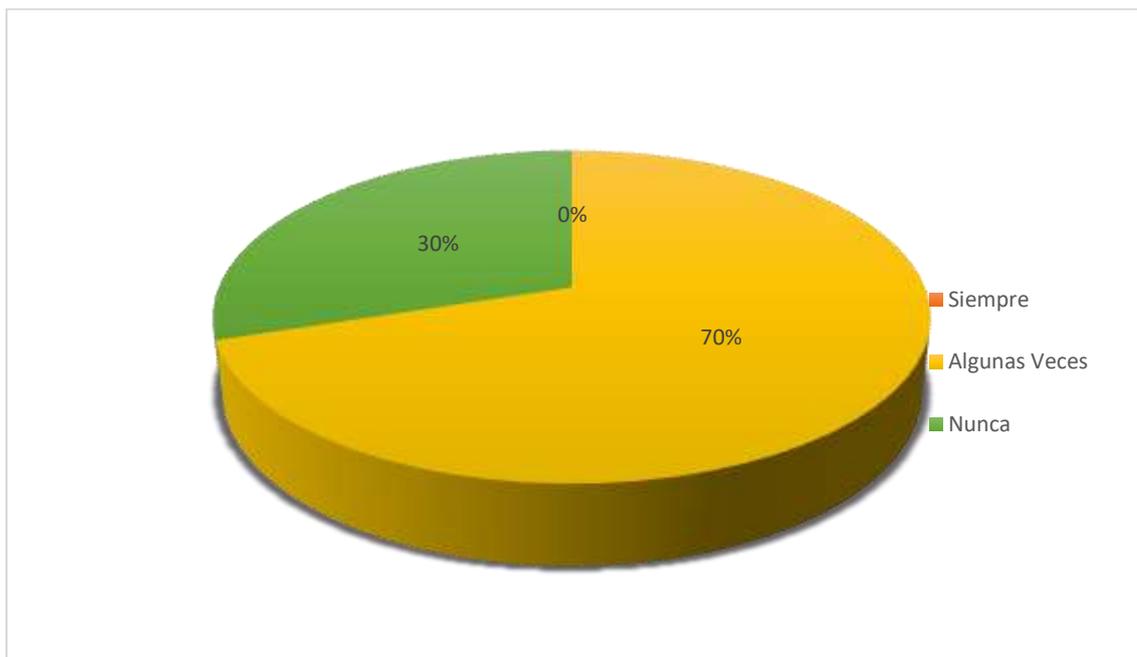


Figura 4. Opinión de los encuestados, respecto a que si identificaron casos de sustraccion de indicios y evidencias de una escena del crimen.

Tabla 5.

¿Una escena del crimen contaminada y alterada, imposibilita y dificulta la comprobación de la verdad de los hechos?

	Numero	Porcentaje
Si imposibilita y dificulta	18	90 %
No imposibilita ni dificulta	00	00 %
Solo en algunos casos dificulta.	2	10 %
TOTAL	20	100 %

De la muestra examinada, el 90 % de los encuestados indicaron que una escena del crimen contaminada y alterada imposibilita y dificulta la comprobación de la verdad de los hechos, mientras que el 10 % de los encuestados manifestaron que solo en algunos casos dificulta.

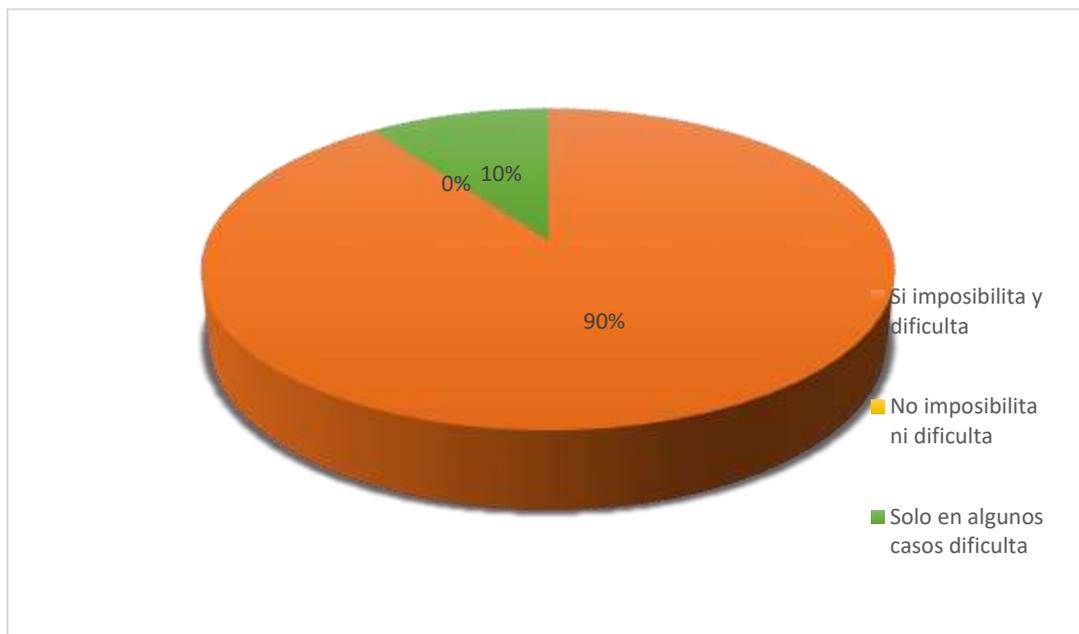


Figura 5. Opinión de los encuestados, respecto si una escena del crimen contaminada y alterada, imposibilita y dificulta la comprobación de la verdad de los hechos.

Tabla 6.

¿Una escena del crimen contaminada y alterada, imposibilita y dificulta la recolección de los indicios y evidencias para poder identificar a los autores y partícipes del hecho criminal?

	Numero	Porcentaje
Si imposibilita y dificulta	16	80 %
No imposibilita ni dificulta	00	00 %
Solo en algunos casos dificulta.	4	20 %
TOTAL	20	100 %

De la muestra auscultada, el 80 % de los encuestados indicaron que una escena del crimen contaminada y alterada imposibilita y dificulta la recolección de los indicios y evidencias para poder identificar a los autores y partícipes del hecho criminal; mientras que un 20 % de los encuestados manifestaron que solo en algunos casos dificulta.

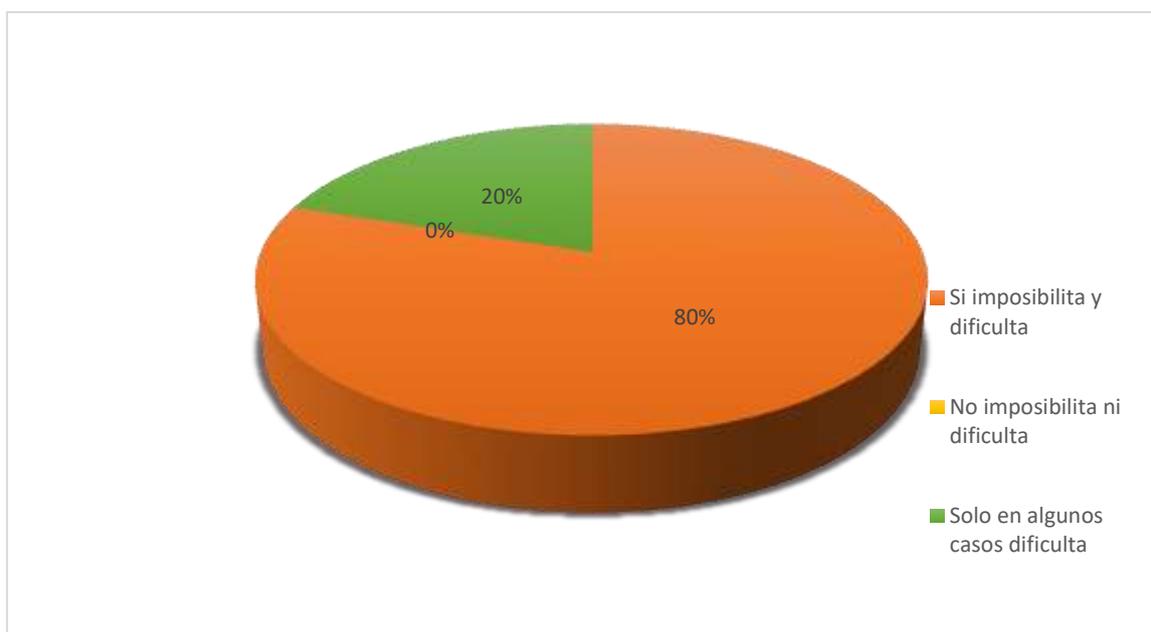


Figura 6. Opinión de los encuestados, respecto si una escena del crimen contaminada y alterada, imposibilita y dificulta la recolección de los indicios y evidencias para identificar a los autores y partícipes del hecho criminal.

Tabla 7.

¿Una escena del crimen contaminada y alterada, imposibilita y dificulta la reconstrucción de la forma y circunstancia como se produjo el hecho criminal?

	Numero	Porcentaje
Si imposibilita y dificulta	16	80 %
No imposibilita ni dificulta	00	00 %
Solo en algunos casos dificulta.	4	20 %
TOTAL	20	100 %

De la muestra analizada, el 80 % de los encuestados indicaron que una escena del crimen contaminada y alterada imposibilita y dificulta la reconstrucción de la forma y circunstancias de cómo se produjo el hecho criminal, mientras que el 20 % de los encuestados manifestaron que solo en algunos casos dificulta.

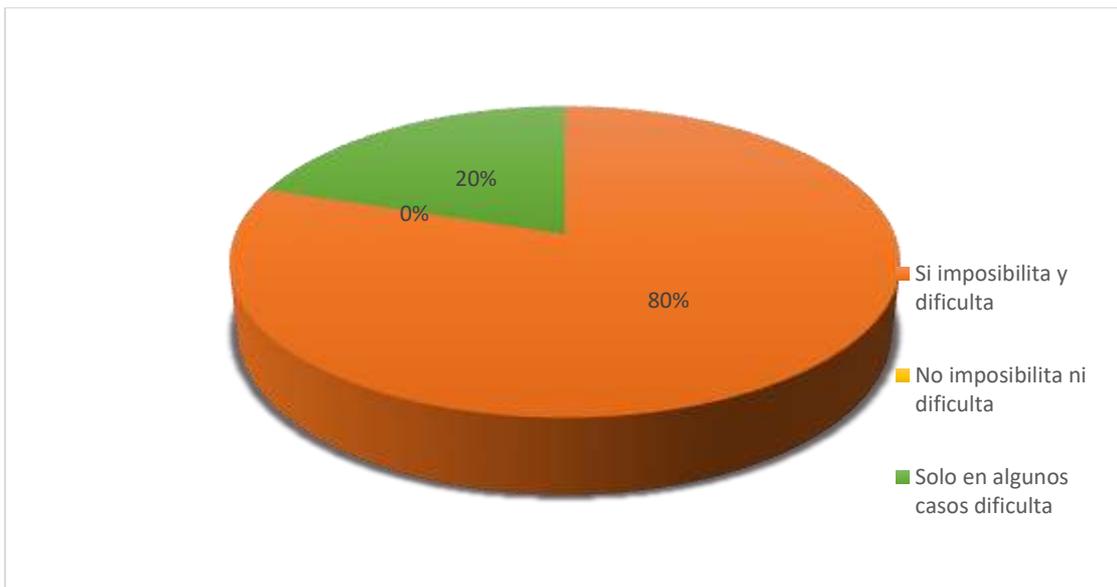


Figura 7. Opinión de los encuestados, respecto si una escena del crimen contaminada y alterada, imposibilita y dificulta la reconstrucción de la forma y circunstancias de como se produjo el hecho criminal.

Tabla 8.

¿En las inspecciones criminalísticas por casos de homicidio calificado que le tocó realizar, que tipo de contaminación de la escena del crimen es la que identificó mayormente?

	Numero	Porcentaje
La contaminación realizada por familiares, amigos, vecinos y terceros ajenos al lugar de los hechos.	14	70 %
La contaminación ocasionada por policías, miembros de seguridad ciudadana, servicios de emergencias médicas, bomberos y otros.	06	30 %
La contaminación realizada por otros peritos.	00	00 %
TOTAL	20	100 %

De la muestra analizada, el 70 % de los encuestados indicaron que el tipo de contaminación que identificaron mayormente fue la contaminación realizada por los familiares, amigos, vecinos y terceros ajenos al lugar de los hechos; mientras que el 30 % de los encuestados señalaron que el tipo de contaminación que mayormente identificaron fue la ocasionada por policías, miembros de seguridad ciudadana, servicios de emergencias médicas, bomberos y otros.

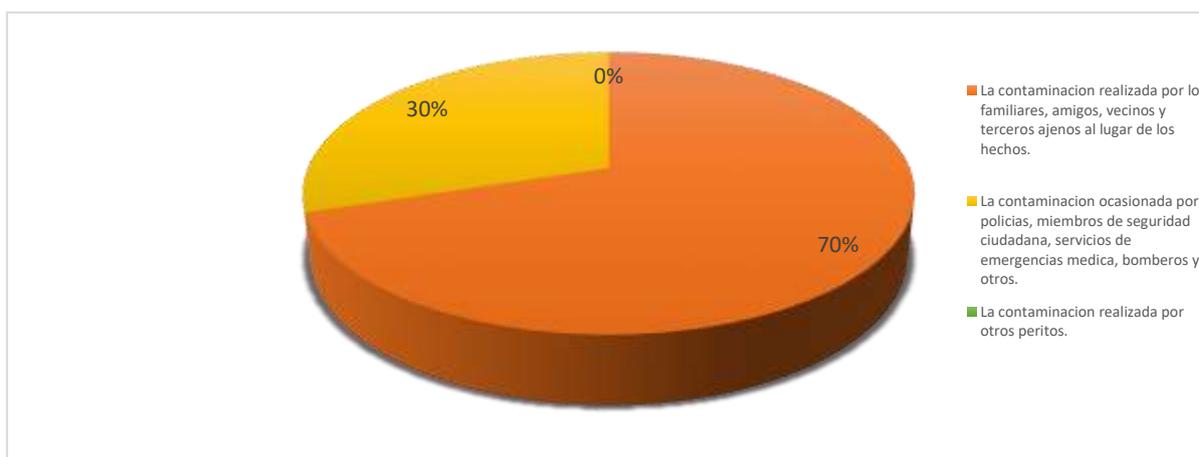


Figura 8. Opinión de los encuestados, respecto a que tipo de contaminación de la escena del crimen identificaron mayormente a la hora de realizar una inspección criminalística.

Tabla 9.

¿De acuerdo a su experiencia como perito criminalístico, que consecuencias generaría para el proceso de investigación de los delitos de homicidio calificado, el hecho de contaminar y alterara la originalidad de una escena del crimen?

	Numero	Porcentaje
Dificulta el esclarecimiento de los hechos durante el proceso de investigación.	20	100 %
Las consecuencias que genera son minúsculas, sin importancia.	00	00 %
No genera ninguna consecuencia.	00	00 %
TOTAL	20	100 %

De la muestra estudiada, el 100 % de los encuestados indicaron que el hecho de contaminar y alterar la originalidad de una escena del crimen, dificulta el esclarecimiento de los hechos durante el proceso de investigación de los delitos de homicidio calificado.

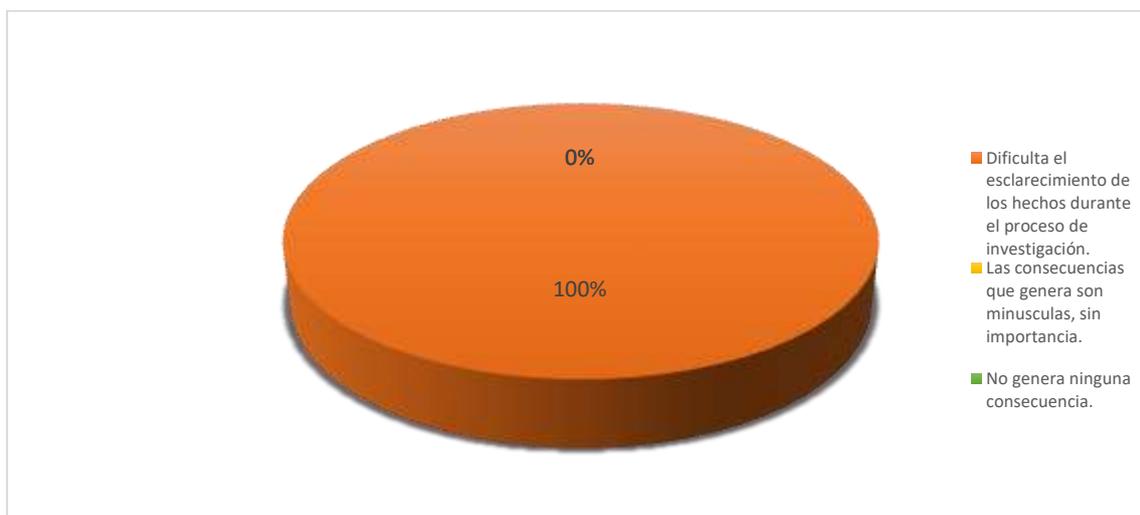


Figura 9. Opinión de los encuestados, respecto que consecuencias generaría para el proceso de investigación de los delitos de homicidio calificado , el hecho de contaminar y alterar la originalidad de una escena del crimen

V. DISCUSIÓN

En relación a los resultados obtenidos, podemos analizar cada una de las respuestas de los participantes.

1. **¿Cuándo le toca realizar una inspección criminalística en el lugar de los hechos, sobre un caso con características de homicidio calificado, encuentra la escena del crimen protegida y aislada?**

Con respecto a esta pregunta el 65% de los encuestados indicaron que algunas veces encuentran la escena del crimen protegida y aislada; el resto de los encuestados que corresponde al 35% señalaron que nunca encuentran la escena del crimen protegida y aislada. Esta situación permite inferir que el primer respondiente o el primer funcionario policial interviniente en un hecho delictuoso o presumiblemente delictuoso, con características de homicidio calificado, no cumple con los protocolos de protección y aislamiento de la escena del crimen establecidos en el Manual de Criminalística de la Policía Nacional del Perú y otros, o desconoce tales procedimientos.

2. **¿A lo largo de su trabajo como perito criminalístico, en un hecho con características de homicidio calificado, ha detectado que se producen acciones de contaminación y alteración de la escena del crimen?**

A esta interrogante, el 50 % de los encuestados indicaron que siempre han detectado la producción de acciones de contaminación y alteración de la escena del crimen; mientras que el otro 50 % de los encuestados señalaron que solo algunas veces detectaron tales acciones. Este resultado permite colegir que, en una escena del crimen con características de homicidio calificado, casi siempre se produce la contaminación o alteración; existiendo la posibilidad de encontrar una escena del crimen original o no alterada, pero con mínimas probabilidades. Situación que obliga a los funcionarios policiales que cumplen la labor del primer respondiente, proteger y aislar adecuadamente la escena del crimen, para minimizar o eliminar la contaminación de la misma.

3. ¿A lo largo de su experiencia como perito criminalístico, identificó casos donde se hayan colocado intencionalmente (sembrado) indicios y evidencias en una escena del crimen?

A la pregunta planteada, el 55 % de los encuestados indicaron que algunas veces han identificado casos donde se hayan colocado intencionalmente (sembrado) indicios y evidencias en una escena del crimen, mientras que un 45 % de los encuestados señalaron que nunca identificaron tales acciones en una escena del crimen. Del resultado obtenido se colige que, en una escena del crimen la contaminación por adición se produce con frecuencia, contaminación que es ocasionada por personas que tienen algún interés en el resultado de las investigaciones, que generalmente son los autores o partícipes del hecho criminal, quienes colocan intencionalmente indicios y evidencias para desorientar al investigador a y los peritos que realizan la inspección criminalística en la escena del crimen.

4. ¿A lo largo de su experiencia como perito criminalístico, identificó casos donde se hayan sustraído indicios y evidencias de una escena del crimen?

A la interrogante realizada, el 70 % de los encuestados señalaron que algunas veces identificaron casos donde se hayan sustraído indicios y evidencias de una escena del crimen; mientras que el 30 % de los encuestados indicaron que nunca identificaron tales acciones. Del resultado procesado se desprende que la contaminación de la escena del crimen por sustracción se produce con frecuencia; contaminación que consiste en retirar o sustraer indicios y evidencias de una escena del crimen, de forma intencional por personas que tienen algún interés en el resultado negativo de las investigaciones; y sin tener el ánimo de perjudicar la investigación criminal, ocasionada por personas ajenas al lugar de los hechos, que de algún modo tienen acceso a la escena del crimen.

5. ¿Una escena del crimen contaminada y alterada, imposibilita y dificulta la comprobación de la verdad de los hechos?

A la pregunta realizada, el 90 % de los encuestados coincidieron en que una escena del crimen que se encuentra contaminada y alterada imposibilita y dificulta la comprobación de la verdad de los hechos; mientras que el 10 % de los encuestados indicaron que solo en algunos casos dificulta la comprobación de la verdad de los hechos. Del resultado obtenido se infiere que, para comprobar la verdad de los hechos suscitados en la escena del crimen, es importante mantener la intangibilidad y originalidad del lugar de los hechos, lo que se logra con la debida protección y aislamiento de la escena del crimen, por parte del primer funcionario policial que toma conocimiento del hecho criminal; asimismo, en esta parte se advierte que es necesario difundir a la población sobre la importancia de no contaminar la escena del crimen.

6. ¿Una escena del crimen contaminada y alterada, imposibilita y dificulta la recolección de los indicios y evidencias para poder identificar a los autores y partícipes del hecho criminal?

A la interrogante planteada, el 80 % de los encuestados indicaron que una escena del crimen contaminada y alterada imposibilita y dificulta la recolección de los indicios y evidencias para poder identificar a los autores y partícipes del hecho criminal; mientras que un 20 % de los encuestados manifestaron que solo en algunos casos dificulta. Del resultado conseguido se colige que, para identificar técnica y científicamente a las personas que participaron en la comisión de un hecho criminal, entre ellos los autores y partícipes es importante y necesario que la escena del crimen no se encuentre contaminada y alterada; ya que cuando se accede a una escena del crimen sin observar los cuidados necesarios, se sobreponen huellas de pisadas, huellas papilares y otras evidencias de distintas naturalezas, llegando a borrar las huellas, indicios y/o evidencias dejadas por las personas que participaron en el hecho delictivo, lo cual perjudica gravemente la investigación criminal.

7. ¿Una escena del crimen contaminada y alterada, imposibilita y dificulta la reconstrucción de la forma y circunstancias de cómo se produjo el hecho criminal?

A la interrogación formulada, el 80 % de los encuestados indicaron que una escena del crimen contaminada y alterada imposibilita y dificulta la reconstrucción de la forma y circunstancias de cómo se produjo el hecho criminal, mientras que el 20 % de los encuestados manifestaron que solo en algunos casos dificulta. Del resultado obtenido se deduce que la contaminación y alteración de la escena del crimen perjudica gravemente la reconstrucción de la forma y circunstancias de cómo se produjo el hecho criminal; ya que el hecho de contaminar y alterar algún objeto que constituye indicio y evidencia en la escena del crimen, confunde y desorienta al perito criminalístico en la reconstrucción de los hechos o fenómenos, ocasionando que saquen apreciaciones y conclusiones con un grado de probabilidad de acierto que puede ser baja. En este punto se hace reiterativo la importancia que tiene la debida protección y aislamiento de la escena del crimen, a cargo del primer respondiente.

8. ¿En las inspecciones criminalísticas por casos de homicidio calificado que le toco realizar, que tipo de contaminación de la escena del crimen es la que identificó mayormente?

A la pregunta realizada, el 70 % de los encuestados indicaron que el tipo de contaminación que mayormente identificaron fue la realizada por los familiares, amigos, vecinos y terceros ajenos al lugar de los hechos; mientras que un 30 % de los encuestados manifestaron que el tipo de contaminación que mayormente identificaron fue la ocasionada por policías, miembros de seguridad ciudadana, servicios de emergencias médicas, bomberos y otros. Del resultado se infiere que una escena del crimen mayormente es contaminada por las personas más cercanas al agraviado, entre ellos se encuentran los familiares, amigos y vecinos; del mismo modo se desprende que el segundo grupo de personas que contaminan frecuentemente la escena del crimen son los funcionarios y servidores públicos que inicialmente acuden al lugar de los hechos para cumplir sus funciones, entre ellos se encuentran los policías, miembros de seguridad ciudadana, personal de los servicios de emergencias médicas y bomberos. Notándose claramente el

desconocimiento por parte del ciudadano común y de los funcionarios y servidores públicos, sobre la importancia que tiene mantener la originalidad de la escena del crimen para el esclarecimiento de los hechos.

9. ¿De acuerdo a su experiencia como perito criminalístico, que consecuencias generaría para el proceso de investigación de los delitos de homicidio calificado, el hecho de contaminar y alterar la originalidad de una escena del crimen?

Esta última pregunta está orientada a determinar, qué consecuencias generaría la contaminación y alteración de la escena del crimen para el proceso de investigación de los delitos de homicidio calificado. A la interrogante, el 100 % de los encuestados coincidieron en que la contaminación y alteración de la escena del crimen dificulta el esclarecimiento de los hechos durante el proceso de investigación. Aquí se identifica la importancia que tiene el tratamiento adecuado de la escena del crimen; ya que una evidencia de naturaleza física hallada en el lugar de los hechos es determinante para el proceso de investigación, pues orienta al investigador sobre la forma y circunstancias de cómo se produjo el hecho, así como la identificación de los autores y participes del mismo.

VI. CONCLUSIONES

Conforme a la investigación “Consecuencias de la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019”, se presentan las siguientes conclusiones:

- Primera.** Se determinó que las consecuencias generadas por la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la oficina de Criminalística PNP Ayacucho, 2019; son los efectos negativos que imposibilitan y dificultan la comprobación de la verdad de los hechos, la recolección de los indicios y evidencias para identificar a los autores y partícipes del hecho y la reconstrucción de la forma y circunstancias de cómo se produjeron los hechos; porque al establecer las consecuencias de la contaminación de la escena del crimen, podemos analizar y definir las deficiencias de los funcionarios y servidores públicos que inicialmente acceden a la escena del crimen, para así orientar acciones de prevención y corrección.
- Segunda.** Se demostró que la contaminación de la escena del crimen si imposibilita y dificulta la comprobación de la verdad de los hechos, en la investigación de los delitos de homicidio calificado desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, 2019; dado que en los resultados se logró observar la importancia que adquiere comprobar la veracidad o falsedad de un hecho delictivo, y por ende influye significativamente en las decisiones a adoptarse y las diligencias a realizarse durante las primeras horas luego de haberse conocido el presunto hecho delictuoso. Por tal razón se considera que es importante mantener la intangibilidad de la escena del crimen.
- Tercera.** Se determinó que la contaminación de la escena del crimen si imposibilita y dificulta la recolección de los indicios y evidencias para identificar a los autores y partícipes del hecho, en la investigación de

los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, 2019; dado que en los resultados de la encuesta se evidenció cuán importante es para la investigación criminal, el identificar técnica y científicamente al autor y partícipes del hecho delictivo, lo que posteriormente conllevará a que se aplique una pena al y a los que realmente cometieron el hecho y de acuerdo a su grado de participación en el mismo, evitándose impunidad. Por lo que se debe eludir e impedir el acceso a la escena del crimen a las personas no autorizadas, hasta la llegada de los peritos criminalísticos.

Cuarta. Se determinó que la contaminación de la escena del crimen si imposibilita y dificulta la reconstrucción de la forma y circunstancias como se produjeron los hechos, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, 2019; toda vez que en los resultados del estudio se contrastó que uno de los objetivos importantes de la criminalística en la escena del crimen, es reconstruir el mecanismo de los hechos, señalando los instrumentos u objetos que se utilizaron y las maniobras que se pusieron en juego para realizarlo, elementos que servirán para demostrar objetivamente el grado de participación de los implicados. Por tal motivo se considera que es importante evitar e impedir todo acto de modificación de los indicios y evidencias existentes en la escena del crimen.

VII. RECOMENDACIONES

Se sugiere al Comando de la Región Policial Ayacucho realizar actividades orientadas a la capacitación de los efectivos policiales, miembros de seguridad ciudadana, personal del servicio de emergencias médicas y Bomberos en temas de, correcto abordaje y contaminación de la escena del crimen, ya que son ellos quienes frecuentemente llegan al lugar de los hechos primigeniamente; esto con la finalidad de que tengan conocimiento y tomen en cuenta la importancia de conservar la originalidad de la escena del crimen.

Primera. Se sugiere a la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, realizar talleres presenciales con personal policial de las diferente comisarías y unidades policiales especializadas en Investigación Criminal, pertenecientes a la Región Policial Ayacucho; donde se exponga la importancia que tiene la criminalística en la investigación científica del delito, incidiendo con mayor profundidad en el correcto abordaje, protección y aislamiento de la escena del crimen, para comprobar técnica y científicamente sin mayores dificultades la veracidad o falsedad del presunto hecho criminal denunciado.

Segunda. Se propone que, para minimizar las acciones de contaminación de la escena del crimen que imposibilitan y dificultan la recolección de indicios y evidencias para identificar a los autores y partícipes de un hecho criminal, la Oficina de Criminalística en estudio coordine con la División de Policía Comunitaria de la Región Policial Ayacucho; a fin de que dentro de las actividades de acercamiento a la comunidad que realiza esta división, incluya brindar charlas sobre temas relacionados a la importancia de no contaminar la escena del crimen; ya que es el ciudadano común quien en algún momento se encontrará como agraviado o testigo de un hecho con connotación criminal, y será el primero en acceder a la escena del crimen.

Tercera. Se propone a la Oficina de Criminalística en estudio, que para reducir las acciones de contaminación de la escena del crimen que imposibilitan y dificultan la reconstrucción de la forma y circunstancias como se produjeron los hechos, elaborar una guía de procedimientos de abordaje de la escena del crimen para funcionarios y servidores públicos que primigeniamente toman conocimiento de un hecho delictivo; así mismo elaborar una cartilla de recomendaciones para ciudadanos, donde se hagan notar que la criminalística también tiene como objetivo reconstruir la mecánica de los hechos en la escena del crimen.

Cuarta. Se recomienda a los peritos criminalísticos y a toda la comunidad académica relacionadas con la labor forense, realizar trabajos de investigación concernientes a identificar los factores que influyen en la inadecuada protección de la escena del crimen, la carencia de logística y capacitación en temas de criminalística en los miembros de la Policía Nacional del Perú; problemáticas que fueron identificados a lo largo del estudio realizado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación - APECC (2010). *Teoría del delito: manual práctico para su aplicación en la teoría del caso*. Lima. Perú: Editorial Nomos & Thesis E.I.R.L.
- Amílcar Fleita, B. (2001) *Sistemas Actuales de Análisis en criminalística*, Buenos Aires. Argentina. Ediciones La Roca.
- Aguirre Salas, H. A. (2014). *Criminalística y cadena de custodia*. Lima, Perú.
- Bernales Ballesteros, E. (1997). *La Constitución De 1993, Análisis Comparado*. Lima. Perú. Editores ICS.
- Cejas Mazzotta, G. (1998). *Diccionario Criminalístico*. Mendoza. Argentina. Ediciones Jurídicas Cuyo.
- Dirección Ejecutiva de Criminalística de la Policía Nacional del Perú. (2014). *Manual de Criminalística*. Lima. Perú: Editora y Librería Jurídica Grijley E.I.R.L.
- Gaspar Gaspar. (1998). *Nociones de Criminalística e Investigación Criminal*. Buenos Aires. Argentina. Edit. Universidad. 1ra. Edición.
- Guzmán, C. (2008). *Manual de Criminalística*. Buenos Aires. Argentina. Ediciones La Rosa.
- Gutiérrez Chávez, A. (1999). *Manual de Ciencias Forenses y Criminalística*. México. Editorial Trillas, 1º edición.
- Grupo Iberoamericano de Trabajo en la Escena del Crimen (2011). *Manual de Buenas Prácticas en la Escena del Crimen*. Edición INACIPE.
- Kirk, P. (1953). *Investigador Criminal*. Canadá. Editorial John Wayle & Sons.
- López Calvo, P. y Gómez Silva, P. (2003). *Investigación Criminal y Criminalística*. Bogotá Colombia. Ed. TEMIS.
- Locard, E. (2010). *Manual de Técnica Policiaca*. Valladolid. España. Editorial Maxtor.
- Machado Schiaffino, C. (1988). *El perito y la Prueba*. Buenos Aires. Argentina. Ediciones La Roca.
- Matos Hernández, F. J. (2011). *Ciencias Criminalistas, Forenses y Jurídicas*. Venezuela: Sin editorial.
- Montiel Sosa, J. (1991). *Manual de Criminalística*. México D.F. México: Editorial Limusa S. A.

- Nieto Alonso, J. (1998). *Apuntes de Criminalística*. Madrid. España. Editorial Tecnos.
- Oliveros Sifontes, D. (1973). *Manual de Criminalística*. Caracas Venezuela. Ediciones Monte Ávila.
- Peña Cabrera F. (2009). *El Nuevo Modelo Procesal Penal*. Lima: Editorial Gaceta Jurídica.
- Platt, R. (2008). *En la Escena del Crimen, la guía definitiva de la ciencia forense*. Madrid. España. Edit. Pearson.
- Policía Nacional de Panamá. (2011) *Manual básico de protección y preservación del lugar de los hechos*. Panamá. Editora Novo Art, S.A.
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española (22. Ed.)*. Madrid, España: Autor.
- Sección de Laboratorio y Asuntos Científicos, Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (2009). *La escena del delito y las pruebas materiales. Sensibilización del personal no forense sobre su importancia*. Nueva York, USA.
- Silveyra, J. (2004). *Investigación científica del delito: La escena del crimen*. Buenos Aires. Argentina: Ediciones La Rocca.
- Scarpitta, F. (2018 setiembre). contaminación del lugar del hecho. *Revista Skopein*. (19). Recuperado de:
<https://www.skopein.org/ojs/index.php/1/article/view/119/112>.
- Ugaz Zegarra, F. (2010). *La prueba en el proceso penal*. Trujillo. Lima. Ediciones BLG E.I.R. Ltda.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia.

TEMA	PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTO GENERAL	CATEGORÍA GENERAL	METODOLOGÍA
Consecuencias de la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.	¿Cuáles son las consecuencias que genera la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019?	Determinar cuáles son las consecuencias que genera la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.	La contaminación de la escena del crimen imposibilita y dificulta la comprobación de la verdad de los hechos, la recolección de los indicios y evidencias para identificar a los autores y partícipes del hecho, y la reconstrucción de la forma y circunstancias, como se produjeron los hechos; en la investigación de los delitos homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.	- Delito de homicidio calificado previsto en el Art. 108 del Código Penal. - D. L. 957 Código Procesal Penal. - D. L. 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú. - Manual de Criminalística de la Policía Nacional del Perú.	TIPO DE INVESTIGACION: básica. DISEÑO: No experimental.
	PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SUPUESTOS ESPECÍFICOS	SUB CATEGORÍAS	NIVEL: Exploratorio. METODO: Inductivo – hermenéutico. ENFOQUE: Cualitativo. TECNICA O INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS: Revisión documental, fichas bibliográficas y encuestas a través de cuestionarios.
	¿La contaminación de la escena del crimen imposibilita y dificulta la comprobación de la verdad de los hechos, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019?	Demonstrar si la contaminación de la escena del crimen, imposibilita y dificulta la comprobación de la verdad de los hechos, en la investigación de los delitos de homicidio calificado desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.	La contaminación de la escena del crimen, imposibilita y dificulta la comprobación de la verdad de los hechos, en la investigación de los delitos de homicidio calificado desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.	Comprobación de la verdad de los hechos en la investigación de los delitos de homicidio calificado.	Recolectión de los indicios y evidencias para identificar a los autores y partícipes del hecho. Reconstrucción de la forma y circunstancias de cómo se produjeron los hechos.
¿La contaminación de la escena del crimen imposibilita y dificulta la recolección de los indicios y evidencias para identificar a los autores y partícipes del hecho, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019?	Determinar si la contaminación de la escena del crimen, imposibilita y dificulta la recolección de los indicios y evidencias para identificar a los autores y partícipes del hecho, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.	La contaminación de la escena del crimen, imposibilita y dificulta la recolección de los indicios y evidencias para identificar a los autores y partícipes del hecho, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.	Recolección de los indicios y evidencias para identificar a los autores y partícipes del hecho, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.		
¿La contaminación de la escena del crimen imposibilita y dificulta la reconstrucción de la forma y circunstancias como se produjeron los hechos, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019?	Determinar si la contaminación de la escena del crimen, imposibilita y dificulta la reconstrucción de la forma y circunstancias como se produjeron los hechos, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.	La contaminación de la escena del crimen, imposibilita y dificulta la reconstrucción de la forma y circunstancias como se produjeron los hechos, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.	La contaminación de la escena del crimen, imposibilita y dificulta la reconstrucción de la forma y circunstancias como se produjeron los hechos, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.		

- 7. ¿Una escena del crimen contaminada y alterada, imposibilita y dificulta la reconstrucción de la forma y circunstancias de cómo se produjo el hecho criminal?**
- a). Si imposibilita y dificulta.
 - b). No imposibilita ni dificulta.
 - c). Solo en algunos casos dificulta.
- 8. ¿En las inspecciones criminalísticas por casos de homicidio calificado que le tocó realizar, Qué tipo de contaminación de la escena del crimen es la que identificó mayormente?**
- a). La contaminación realizada por los familiares, amigos, vecinos y terceros ajenos al lugar de los hechos.
 - b). La contaminación ocasionada por policías, miembros de seguridad ciudadana, servicios de emergencias médicas, bomberos y otros.
 - c). La contaminación realizada por otros peritos criminalísticos.
- 9. ¿De acuerdo a su experiencia como perito criminalístico, qué consecuencias generaría para el proceso de investigación de los delitos de homicidio calificado, el hecho de contaminar y alterar la originalidad de una escena del crimen?**
- a). Dificulta el esclarecimiento de los hechos durante el proceso de investigación.
 - b). Las consecuencias que genera son minúsculas, sin importancia.
 - c). No genera ninguna consecuencia.

Anexo 3: Instrumentos validados



FORMATO A

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE EXPERTO

TESIS: Consecuencias de la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.

INVESTIGADOR: Bach. Rogelio Sucasaire Sucasaire.

INDICACIÓN: Señor certificador, se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems de la entrevista respecto a las **“Consecuencias de la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019”** que se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 3

Donde:

1= Siempre. 2=Algunas veces. 3= Nunca.

1= Si imposibilita y dificulta. 2=No imposibilita ni dificulta. 3= Solo en algunos casos dificulta.

1= La contaminación realizada por los familiares, amigos, vecinos y terceros ajenos al lugar de los hechos.

2= La contaminación ocasionada por policías, miembros de seguridad ciudadana, servicios de emergencias médicas, bomberos y otros.

3= La contaminación realizada por otros peritos criminalísticos.

1= Dificulta el esclarecimiento de los hechos durante el proceso de investigación.

2= Las consecuencias que genera son minúsculas, sin importancia.

3= No genera ninguna consecuencia.



TESIS: CONSECUENCIAS DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN, EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE HOMICIDIO CALIFICADO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS PERITOS DE LA OFICINA DE CRIMINALÍSTICA PNP AYACUCHO, PERIODO 2019.

N°	ENCUESTA DIRIGIDA AL PERSONAL DE PERITOS CRIMINALÍSTICOS QUE LABORAN EN LA OFICINA DE CRIMINALÍSTICA PNP AYACUCHO	Siempre	Algunas veces	Nunca
01	¿Cuando le toca realizar una inspección criminalística en el lugar de los hechos, sobre un caso con características de homicidio calificado, encuentra la escena del crimen protegida y aislada?			
02	¿A lo largo de su trabajo como perito criminalístico, en un hecho con características de homicidio calificado, ha detectado que se producen acciones de contaminación y alteración de la escena del crimen?			
03	¿A lo largo de su experiencia como perito criminalístico, identificó casos donde se hayan colocado intencionalmente (sembrado) indicios y evidencias en una escena del crimen?			
04	¿A lo largo de su experiencia como perito criminalístico, identificó casos donde se hayan sustraído indicios y evidencias de una escena del crimen?			
N°	ENCUESTA DIRIGIDA AL PERSONAL DE PERITOS CRIMINALÍSTICOS QUE LABORAN EN LA OFICINA DE CRIMINALÍSTICA PNP AYACUCHO	Si imposibilita y dificulta	No imposibilita ni dificulta	Solo en algunos casos dificulta
05	¿Una escena del crimen contaminada y alterada, imposibilita y dificulta la comprobación de la verdad de los hechos?			
06	¿Una escena del crimen contaminada y alterada, imposibilita y dificulta la			

	recolección de los indicios y evidencias para poder identificar a los autores y partícipes del hecho criminal?			
07	¿Una escena del crimen contaminada y alterada, imposibilita y dificulta la reconstrucción de la forma y circunstancias de cómo se produjo el hecho criminal?			
Nº	ENCUESTA DIRIGIDA AL PERSONAL DE PERITOS CRIMINALÍSTICOS QUE LABORAN EN LA OFICINA DE CRIMINALÍSTICA PNP AYACUCHO	La contaminación realizada por los familiares, amigos, vecinos y terceros ajenos al lugar de los hechos.	La contaminación ocasionada por policías, miembros de seguridad ciudadana, servicios de emergencias médicas, bomberos y otros.	La contaminación realizada por otros peritos criminalísticos.
08	¿En las inspecciones criminalísticas por casos de homicidio calificado que le tocó realizar, Qué tipo de contaminación de la escena del crimen es la que identificó mayormente?			
Nº	ENCUESTA DIRIGIDA AL PERSONAL DE PERITOS CRIMINALÍSTICOS QUE LABORAN EN LA OFICINA DE CRIMINALÍSTICA PNP AYACUCHO	Dificulta el esclarecimiento de los hechos durante el proceso de investigación.	Las consecuencias que genera son minúsculas, sin importancia.	No genera ninguna consecuencia.
09	¿De acuerdo a su experiencia como perito criminalístico, qué consecuencias generaría para el proceso de investigación de los delitos de homicidio calificado, el hecho de contaminar y alterar la originalidad de una escena del crimen?			



PROMEDIO DE VALORACIÓN

90%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular **d) Buena** e) Muy buena

Nombres y Apellidos: Odalis Naylet Solf Delfin.

DNI N°: 32814221 **Teléfono/Celular:** 962225882

Dirección domiciliaria: Calle las Letras 199. Dpto.403. SAN BORJA

Título Profesional: Cirujano Dentista.

Grado Académico: Magíster

Mención: Maestro en investigación y docencia universitaria.

FIRMA

Lima, 18 de octubre del 2020.



FORMATO B

FICHAS DE VALIDACIÓN DEL INFORME DE OPINIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Título de la Investigación: Consecuencias de la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.

1.2 Nombre del Instrumento: Encuesta dirigida al personal de Peritos Criminalísticos que laboran en la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	5	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	1	
		0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.																			X		
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																			X		
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																			X		
4. Organización	Existe una organización lógica																			X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad																			X		
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																			X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.																			X		
8. Coherencia	Entre los índices e indicadores																			X		



PROMEDIO DE VALORACIÓN

90%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular **d) Buena** e) Muy buena

Nombres y Apellidos: Odalis Naylet Solf Delfin.

DNI N°: 32814221 **Teléfono/Celular:** 962225882.

Dirección domiciliaria: Calle las Letras 199. Dpto.403. SAN BORJA

Título Profesional: Cirujano Dentista.

Grado Académico: Magíster

Mención: Maestro en investigación y docencia universitaria.

FIRMA

Lima, 18 de octubre del 2020.



FORMATO A

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE EXPERTO

TESIS: Consecuencias de la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.

INVESTIGADOR: Bach. Rogelio Sucasaire Sucasaire.

INDICACIÓN: Señor certificador, se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems de la entrevista respecto a las “**Consecuencias de la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019**” que se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 3

Donde:

1= Siempre.

2=Algunas veces.

3= Nunca.

1= Si imposibilita y dificulta.
algunos casos dificulta.

2=No imposibilita ni dificulta.

3= Solo en

1= La contaminación realizada por los familiares, amigos, vecinos y terceros ajenos al lugar de los hechos.

2= La contaminación ocasionada por policías, miembros de seguridad ciudadana, servicios de emergencias médicas, bomberos y otros.

3= La contaminación realizada por otros peritos criminalísticos.

1= Dificulta el esclarecimiento de los hechos durante el proceso de investigación.

2= Las consecuencias que genera son minúsculas, sin importancia.

3= No genera ninguna consecuencia.



TESIS: CONSECUENCIAS DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN, EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE HOMICIDIO CALIFICADO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS PERITOS DE LA OFICINA DE CRIMINALÍSTICA PNP AYACUCHO, PERIODO 2019.

N°	ENCUESTA DIRIGIDA AL PERSONAL DE PERITOS CRIMINALÍSTICOS QUE LABORAN EN LA OFICINA DE CRIMINALÍSTICA PNP AYACUCHO	Siempre	Algunas veces	Nunca
01	¿Cuando le toca realizar una inspección criminalística en el lugar de los hechos, sobre un caso con características de homicidio calificado, encuentra la escena del crimen protegida y aislada?			
02	¿A lo largo de su trabajo como perito criminalístico, en un hecho con características de homicidio calificado, ha detectado que se producen acciones de contaminación y alteración de la escena del crimen?			
03	¿A lo largo de su experiencia como perito criminalístico, identificó casos donde se hayan colocado intencionalmente (sembrado) indicios y evidencias en una escena del crimen?			
04	¿A lo largo de su experiencia como perito criminalístico, identificó casos donde se hayan sustraído indicios y evidencias de una escena del crimen?			
N°	ENCUESTA DIRIGIDA AL PERSONAL DE PERITOS CRIMINALÍSTICOS QUE LABORAN EN LA OFICINA DE CRIMINALÍSTICA PNP AYACUCHO	Si imposibilita y dificulta	No imposibilita ni dificulta	Solo en algunos casos dificulta
05	¿Una escena del crimen contaminada y alterada, imposibilita y dificulta la comprobación de la verdad de los hechos?			
06	¿Una escena del crimen contaminada y alterada, imposibilita y dificulta la recolección de los indicios y evidencias			

	para poder identificar a los autores y partícipes del hecho criminal?			
07	¿Una escena del crimen contaminada y alterada, imposibilita y dificulta la reconstrucción de la forma y circunstancias de cómo se produjo el hecho criminal?			
Nº	ENCUESTA DIRIGIDA AL PERSONAL DE PERITOS CRIMINALÍSTICOS QUE LABORAN EN LA OFICINA DE CRIMINALÍSTICA PNP AYACUCHO	La contaminación realizada por los familiares, amigos, vecinos y terceros ajenos al lugar de los hechos.	La contaminación ocasionada por policías, miembros de seguridad ciudadana, servicios de emergencias médicas, bomberos y otros.	La contaminación realizada por otros peritos criminalísticos.
08	¿En las inspecciones criminalísticas por casos de homicidio calificado que le tocó realizar, Qué tipo de contaminación de la escena del crimen es la que identificó mayormente?			
Nº	ENCUESTA DIRIGIDA AL PERSONAL DE PERITOS CRIMINALÍSTICOS QUE LABORAN EN LA OFICINA DE CRIMINALÍSTICA PNP AYACUCHO	Dificulta el esclarecimiento de los hechos durante el proceso de investigación.	Las consecuencias que genera son minúsculas, sin importancia.	No genera ninguna consecuencia.
09	¿De acuerdo a su experiencia como perito criminalístico, qué consecuencias generaría para el proceso de investigación de los delitos de homicidio calificado, el hecho de contaminar y alterar la originalidad de una escena del crimen?			



PROMEDIO DE VALORACIÓN

95%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buena **e) Muy buena**

Nombres y Apellidos: VÍCTOR RAÚL VIVAR DIAZ

DNI N°: 32814221

Teléfono/Celular: 965453491 / 975043498

Dirección domiciliaria: Calle Cuba Mz K-1, Lote 8 Urb. Santa Patricia, La Molina

Título Profesional: ABOGADO

Grado Académico: MAGISTER

Mención: MAESTRO EN DERECHO PENAL



DNI - 32814221
VICTOR RAUL VIVAR DIAZ
MAGISTER

Lima, 18 de octubre del 2020.



FORMATO B

FICHAS DE VALIDACIÓN DEL INFORME DE OPINIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Título de la Investigación: Consecuencias de la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado, desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, periodo 2019.

1.2 Nombre del Instrumento: Encuesta dirigida al personal de Peritos Criminalísticos que laboran en la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	5	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	1		
		0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.																				X	0	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																					X	0
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																					X	0
4. Organización	Existe una organización lógica																					X	0
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad																					X	0
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																					X	0



PROMEDIO DE VALORACIÓN

95%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buena e) **Muy buena**

Nombres y Apellidos: VÍCTOR RAÚL VIVAR DIAZ

DNI N°: 32814221

Teléfono/Celular: 965453491 / 975043498

Dirección domiciliaria: Calle Cuba Mz K-1, Lote 8 Urb. Santa Patricia, La Molina

Título Profesional: ABOGADO

Grado Académico: MAGISTER

Mención: MAESTRO EN DERECHO PENAL



DNI - 32814221
VICTOR RAUL VIVAR DIAZ
MAGISTER

Lima, 18 de octubre del 2020.